

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CCS SpA (en adelante, “Wherex”) es una empresa que ofrece servicios a través de una plataforma digital B2B, diseñada para centralizar, automatizar y optimizar el ciclo completo de abastecimiento, gestión de riesgos y pagos de los Usuarios; abarcando desde la gestión de requerimientos, solicitudes y procesos de licitación, hasta la evaluación de proveedores, conciliación de facturas y pagos, a través de sus módulos integrados Sourcing, Pay y Risk (en adelante, la “Plataforma”).

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos”) tienen por objeto exclusivo regular el acceso, registro y uso de la Plataforma, operada por Wherex, estableciendo las condiciones operativas, las obligaciones de los Usuarios y las limitaciones de responsabilidad de Wherex en su calidad de proveedor.

La contratación de los servicios ofrecidos en la Plataforma requerirá la suscripción de instrumentos adicionales, los cuales regularán las condiciones comerciales, los derechos y las obligaciones específicas de los Usuarios.

1. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente instrumento, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Administrador	:	El representante o persona autorizada por el Comprador o Proveedor para gestionar la cuenta en la Plataforma.
Comprador / Compradores	:	Persona jurídica que contrata los servicios de la Plataforma para gestionar sus procesos de abastecimiento y pagos y evaluar a sus proveedores.
Proveedor / Proveedores	:	Persona natural o jurídica que participa en la Plataforma en calidad de oferente de bienes y/o servicios.
Usuario / Usuarios	:	Toda persona natural o jurídica que accede y/o utiliza la Plataforma, en calidad de Comprador o Proveedor.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Para acceder y utilizar la Plataforma, es requisito esencial que el Usuario acepte los presentes Términos. Al momento de la activación de la cuenta en la Plataforma, los Usuarios deberán aceptar expresamente los presentes Términos.

Al aceptar los Términos, el Usuario declara haber sido informado de manera clara, comprensible e inequívoca de los mismos, que los ha leído y comprendido y que se obliga a cumplirlos.

La persona natural que, en representación del Usuario, acepta los presentes Términos declara que:

- Ha leído y comprendido en su integridad los presentes Términos.

- Se obliga a cumplirlos en nombre de la persona jurídica que representa.
- Cuenta con las facultades suficientes para representar a dicha persona jurídica y para obligarla jurídicamente al cumplimiento de los presentes Términos.

3. REGISTRO Y CONDICIONES DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA.

3.1. Proceso de Registro y Activación de Cuenta.

El acceso a la Plataforma requiere el registro previo del Usuario mediante el procedimiento habilitado por Wherex. Para estos efectos, el Usuario deberá completar el formulario de registro disponible en el sitio web de Wherex, proporcionando la información requerida según su perfil.

Una vez completado el registro, el Usuario deberá activar su cuenta para acceder a la Plataforma. Para ello, Wherex proveerá una contraseña temporal, la que deberá ser modificada por el Usuario en su primer inicio de sesión.

El Usuario deberá designar un Administrador encargado de gestionar la cuenta en la Plataforma. El Administrador podrá crear subcuentas para usuarios internos de su compañía, siendo responsable por el uso que estos realicen de la Plataforma.

Al registrarse, el Usuario declara y garantiza que toda la información proporcionada en el registro es verdadera, exacta, actual y completa.

3.2. Cuenta y Credenciales de Acceso.

El Usuario es el único responsable de:

- Mantener la confidencialidad de sus credenciales de acceso a la Plataforma y no divulgarlas a terceros no autorizados.
- Todas las acciones realizadas mediante el uso de su cuenta y credenciales, sean o no efectuadas por el Usuario directamente.
- Notificar de manera inmediata a Wherex ante cualquier acceso no autorizado o sospecha de compromiso de su cuenta o credenciales.

3.3. Requisitos Técnicos.

Para acceder y utilizar la Plataforma, el Usuario deberá contar con:

- Un dispositivo con acceso a internet.
- Un navegador web actualizado compatible con los estándares soportados por la Plataforma, según se informe en el sitio web de Wherex.

- Los programas y actualizaciones de software mínimos que Wherex determine como necesarios para la correcta integración y funcionamiento de la Plataforma con la ERP del Usuario, si correspondiere.

Wherex no garantiza la compatibilidad de la Plataforma con todos los dispositivos, sistemas operativos o navegadores existentes en el mercado.

4. FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA.

4.1. Descripción y Módulos de la Plataforma.

La Plataforma comprende, según las habilitaciones contratadas por cada Usuario, los siguientes módulos:

- **Módulo Sourcing:** Permite a los Compradores gestionar procesos de abastecimiento, incluyendo la creación y publicación de requerimientos, la recepción y comparación de ofertas de Proveedores, la adjudicación de procesos y el seguimiento de los mismos. Para los Proveedores, permite visualizar oportunidades comerciales y participar en procesos de cotización y licitación.
- **Módulo Risk:** Proporciona a los Compradores información y reportería para la evaluación del riesgo de sus proveedores, mediante el análisis de datos tributarios, financieros, judiciales y comerciales. Dicha información podrá provenir de (i) fuentes de acceso público, o (ii) del propio Proveedor evaluado, en aquellos casos en que éste, previo requerimiento, haya aceptado expresamente enrolarse en la Plataforma y consentido en la entrega de su información para estos efectos.
- **Módulo Pay:** Facilita la gestión del ciclo de pagos entre Compradores y Proveedores, mediante la conciliación de facturas, la visualización del estado de documentos y el seguimiento de fechas de pago. Adicionalmente, permite acceder a alternativas de financiamiento sobre facturas aceptadas, tales como pronto pago, factoring y confirming.

4.2. Disponibilidad de la Plataforma.

Wherex realizará los esfuerzos razonables para que la Plataforma esté disponible de manera continua. Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá interrumpir, suspender o restringir temporalmente el acceso a la Plataforma o a determinados módulos por las siguientes causas:

- Mantenimiento programado o correctivo.
- Fallas técnicas, incidentes de seguridad o eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
- Actualizaciones del sistema o mejoras en la infraestructura tecnológica.

En dichos casos, Wherex deberá notificar a los Usuarios con la debida anticipación cuando sea posible. Las interrupciones programadas de mantención, actualización y mejoras de la Plataforma serán comunicadas con al menos 24 horas de anticipación.

4.3. Actualizaciones y Mejoras.

Wherex podrá modificar, actualizar o mejorar la Plataforma con el objeto de perfeccionar sus funcionalidades, corregir errores o adaptarse a cambios normativos o tecnológicos, sin que ello constituya incumplimiento de los presentes Términos. En caso de que sea necesario interrumpir temporalmente el acceso a la Plataforma, Wherex notificará a los Usuarios con la anticipación indicada en el numeral 4.2. anterior.

4.4. Soporte.

En caso de consultas, requerimientos o denuncias asociados al uso de la Plataforma, los Usuarios deberán canalizar todas las solicitudes de soporte a través de la dirección de correo electrónico de la mesa de ayuda contacto@wherex.com.

5. OBLIGACIONES DEL USUARIO.

El Usuario se obliga a:

- Utilizar la Plataforma exclusivamente para los fines comerciales y empresariales para los cuales fue contratada o habilitada.
- Mantener actualizada la información de su cuenta, incluyendo datos de contacto, representantes autorizados y demás antecedentes relevantes.
- Proporcionar información veraz, completa y oportuna en la Plataforma.
- Cumplir íntegramente con los presentes Términos y con toda la normativa legal vigente aplicable al uso de la Plataforma.
- Adoptar las medidas de seguridad informática necesarias para proteger sus credenciales y equipos de acceso.
- Mantener en estricta reserva la información confidencial a la que acceda en virtud del uso de la Plataforma, a no divulgarla y a utilizarla exclusivamente para los fines habilitados por la Plataforma.
- Cumplir con la normativa de libre competencia, protección de datos personales, prevención de delitos y demás disposiciones legales aplicables.
- Notificar a Wherex, de manera inmediata, cualquier incidente de seguridad, acceso no autorizado o uso indebido de su cuenta que tome conocimiento.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas facultará a Wherex para suspender de inmediato el acceso del Usuario a la Plataforma, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que correspondan.

6. CONDUCTAS PROHIBIDAS.

Queda estrictamente prohibido al Usuario, en el uso de la Plataforma, realizar cualquiera de los siguientes actos o conductas:

6.1. Conductas contrarias a la Ley y el Orden Público.

- Utilizar la Plataforma para fines ilícitos, fraudulentos o contrarios al orden público, la ley y las buenas costumbres.
- Realizar, facilitar o encubrir cualquier acto o prácticas contrarias a la libre competencia, en los términos sancionados por el Decreto Ley N° 211.
- Cerrar acuerdos comerciales fuera de la Plataforma respecto de requerimientos o procesos originados o conocidos a través de ella, en perjuicio de los mecanismos competitivos que la Plataforma provee.
- Intercambiar información comercialmente sensible con otros participantes de la Plataforma de manera que pueda afectar, restringir o eliminar la competencia.
- Utilizar la Plataforma para blanqueo de activos, financiamiento del terrorismo u otras actividades delictivas.

6.2. Conductas contrarias a la seguridad técnica de la Plataforma.

- Realizar pruebas de “black box”, ingeniería inversa o descompilar o hacer uso de cualquier método o técnica para tener acceso al código fuente de la Plataforma o cualquiera de sus componentes.
- Utilizar scripts automatizados, bots, arañas, scrapers u otras herramientas para extraer, recopilar o indexar datos de la Plataforma sin autorización previa y escrita de Wherex.
- Introducir, transmitir o distribuir a través de la Plataforma cualquier tipo de virus, gusanos u otro código malicioso que pueda dañar, alterar o inutilizar los sistemas, datos o información de Wherex o de otros Usuarios.
- Intentar acceder, sin autorización, a sistemas, cuentas, redes o servidores de Wherex o de otros Usuarios.
- Eludir, desactivar o manipular los mecanismos de seguridad, autenticación o control de acceso implementados en la Plataforma.

6.3. Otras conductas prohibidas.

- Reproducir, duplicar, copiar, distribuir, vender, ceder o sublicenciar la Plataforma o cualquiera de sus componentes, datos o funcionalidades.
- Publicar, compartir o divulgar en la Plataforma información que vulnere derechos de propiedad intelectual, industrial, secretos comerciales o datos personales de terceros.
- Hacerse pasar por otra persona natural o jurídica o representar falsamente su relación con alguna entidad.
- Utilizar la información obtenida a través de la Plataforma para fines distintos a los autorizados en los presentes Términos.
- Ceder, arrendar, transferir o de cualquier forma traspasar a terceros no autorizados el acceso a la Plataforma o las credenciales.
- Publicar contenido ilícito, difamatorio, amenazante, discriminatorio, obsceno o de cualquier otra forma inapropiado.

El incumplimiento de cualquiera de las prohibiciones señaladas facultará a Wherex para suspender de inmediato el acceso del Usuario a la Plataforma, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que correspondan.

7. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD DE WHEREX.

Wherex no será responsable por daños o perjuicios derivados de:

- Interrupciones, suspensiones o fallas en el funcionamiento de la Plataforma causadas por eventos de fuerza mayor, caso fortuito, fallas de infraestructura de terceros, ataques informáticos externos u otros eventos fuera del control razonable de Wherex.
- Lentitud, latencia o degradación del servicio atribuible a problemas de conectividad del Usuario o de los proveedores de servicio de internet.
- Incompatibilidad entre la Plataforma y los dispositivos, sistemas operativos o navegadores del Usuario.
- Mantenimientos programados debidamente comunicados a los Usuarios.
- Errores, omisiones o inexactitudes en la información proporcionada por Usuarios o en la información proveniente de fuentes externas (tales como el Servicio de Impuestos Internos, Boletín Concursal, Tesorería General de la República, entre otros) integradas en la Plataforma.

8. SUSPENSIÓN DE LA CUENTA.

Wherex podrá suspender de manera inmediata el acceso de un Usuario a la Plataforma cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones o prohibiciones establecidas en los presentes Términos.
- Realización de conductas prohibidas según lo establecido en el numeral 6 anterior.
- Sospecha fundada de uso fraudulento, ilícito o contrario a la legislación vigente, incluida la normativa de libre competencia.
- Compromiso de seguridad de la cuenta o riesgo para la integridad de la Plataforma o de otros Usuarios.

En caso de suspensión, el Usuario tendrá un plazo de 10 días corridos para subsanar el incumplimiento que la motivó y acreditar las medidas adoptadas. Si transcurrido dicho plazo el incumplimiento persiste, Wherex podrá proceder a la eliminación definitiva de la cuenta del Usuario.

9. TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DENTRO DEL GRUPO EMPRESARIAL.

El Usuario acepta y autoriza expresamente que toda la información ingresada, generada o almacenada en la Plataforma podrá ser comunicada, compartida o transferida a sociedades o entidades que pertenezcan al mismo grupo empresarial de Wherex, para la operación, mejora y desarrollo de los servicios ofrecidos a través de la Plataforma y sus módulos.

El Usuario declara conocer y acepta expresamente que el grupo empresarial de Wherex tiene operaciones y sociedades en el extranjero. En consecuencia, la transferencia de información referida podrá implicar el envío de información - incluidos datos personales - a países distintos de Chile.

En cuanto a los datos personales contenidos en la información transferida, su tratamiento, comunicación y transferencia internacional se regirán por lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Wherex, publicada en www.wherex.com.

10. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Wherex podrá modificar los presentes Términos en cualquier momento, notificando a los Usuarios mediante aviso en la Plataforma. Una vez vigentes los nuevos Términos, los Usuarios deberán aceptarlos expresamente a través del mecanismo dispuesto en la Plataforma como condición para continuar accediendo a ella. El Usuario que no acepte los Términos modificados no podrá acceder ni utilizar la Plataforma.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca en relación con los presentes Términos, incluido cualquier asunto vinculado a su aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o terminación, será sometido a arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM Santiago) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. vigente al momento de solicitarlo.

Las partes designarán de común acuerdo a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo. El CAM Santiago podrá asistir a las partes en el proceso de designación. En caso de no prosperar la designación de común acuerdo, las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del CAM Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, renunciando las partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

12. DISPOSICIONES FINALES.

12.1. Integridad del Documento.

Los presentes Términos constituyen el acuerdo integral entre Wherex y el Usuario respecto del uso de la Plataforma, y reemplazan a cualquier versión anterior de los términos y condiciones de uso de la Plataforma.

12.2. Independencia de disposiciones.

Si alguna estipulación o parte de los presentes Términos fuere declarada nula, ineficaz o inaplicable por resolución judicial o administrativa firme, dicha declaración no afectará la validez y plena eficacia del resto de los Términos, los que continuarán en plena vigencia.

12.3. No Renuncia.

El hecho de que Wherex no ejerza o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho o acción que le corresponda conforme a los presentes Términos no constituirá renuncia a dicho derecho o acción, el que podrá ejercerse en cualquier momento posterior.

12.4. Notificaciones.

Wherex realizará notificaciones al Usuario a través de los siguientes medios de contacto proporcionados por el Usuario en su cuenta registrada: mensajes vía WhatsApp, notificaciones push, o correo electrónico.

Se entenderá que la notificación ha sido recibida por el Usuario de manera inmediata después de que el correo electrónico haya sido enviado, notificado a su cuenta registrada con Wherex, o enviado a través de WhatsApp.

Por último, el Usuario podrá enviar a Wherex cualquier notificación al mail contacto@wherex.com.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CCS SpA (en adelante, “Wherex”) es una empresa que ofrece servicios a través de una plataforma digital B2B, diseñada para centralizar, automatizar y optimizar el ciclo completo de abastecimiento, gestión de riesgos y pagos entre requirentes de todo tipo de bienes y/o servicios y proveedores de dichos bienes y/o servicios; abarcando desde la gestión de requerimientos, solicitudes y procesos de licitación, hasta la evaluación de proveedores, conciliación de facturas y pagos, a través de sus módulos integrados Sourcing, Pay y Risk (en adelante, la “Plataforma”).

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos”) establecen los derechos, obligaciones y condiciones generales que rigen la relación entre Wherex y las personas naturales o jurídicas que utilizan la Plataforma para ofrecer sus bienes y/o servicios en los procesos de licitación gestionados a través de ella (en adelante, los “Proveedores”).

1. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente instrumento, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Comprador/ Compradores	:	Persona jurídica que contrata los servicios de la Plataforma para gestionar sus procesos de abastecimiento y pagos y evaluar a sus proveedores.
Partes	:	Wherex y el Proveedor.
Proveedor/ Proveedores	:	Persona natural o jurídica que participa en la Plataforma en calidad de oferente de bienes y/o servicios.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los Servicios, es requisito esencial que el Proveedor acepte los presentes Términos. Una vez registrado y activada su cuenta en la Plataforma, el Proveedor deberá aceptar expresamente estos Términos para habilitar los Servicios.

Al aceptar los Términos, el Proveedor declara haber sido informado de manera clara, comprensible e inequívoca de los mismos, que los ha leído y comprendido y que se obliga a cumplirlos.

La persona natural que, en representación del Proveedor, acepta los presentes Términos declara, al momento de la aceptación:

- Haber leído y comprendido en su integridad los presentes Términos.
- Aceptarlos y obligarse a cumplirlos en nombre de la persona jurídica que representa.
- Contar con las facultades suficientes para representar a dicha persona jurídica y para obligarla jurídicamente al cumplimiento de los presentes Términos.

3. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

3.1. Objeto.

Los presentes Términos tienen por objeto regular la prestación de los servicios ofrecidos por Wherex a los Proveedores mediante el módulo de Wherex Sourcing de la Plataforma (en adelante, los “Servicios”).

3.2. Descripción General de los Servicios.

En virtud de los Servicios, los Proveedores acceden a oportunidades comerciales al recibir invitaciones a procesos de licitación publicados por Compradores, pudiendo presentar ofertas competitivas para la provisión de bienes y/o servicios.

3.3. Alcance de los Servicios.

El módulo Wherex Sourcing comprende las siguientes funcionalidades disponibles para los Proveedores:

a) Participación en licitaciones de bienes y/o servicios.

Los Proveedores podrán participar en procesos de licitación de bienes y/o servicios, los cuales podrán adoptar las siguientes modalidades:

- **Licitación Abierta:** Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma abierta a través del marketplace de Wherex, en función de criterios de correspondencia entre categoría y zona de despacho publicada por el Comprador al crear la licitación. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador podrá, adicionalmente, solicitar el envío de invitaciones a proveedores específicos por correo electrónico. En dicho caso, los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o bien ser objeto de procesos de levantamiento o *scouting* con el fin de gestionar su incorporación.
- **Licitación Dirigida:** Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma dirigida por parte del Comprador, mediante la identificación y selección individual de proveedores a través de la Plataforma, mediante el envío de invitaciones por correo electrónico. Los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o requerir la realización de procesos de *scouting* destinados a su registro e incorporación.

b) Tipos de rondas.

Los procesos de licitación podrán estructurarse bajo las siguientes dinámicas:

- **Licitación de una ronda:** Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual los proveedores presentan una única oferta dentro de un plazo de cierre con fecha y hora

previamente definidas. Vencido dicho plazo, las ofertas serán evaluadas por el Comprador para efectos de su eventual adjudicación, sin contemplarse instancias adicionales de mejora o reformulación.

- Licitación de múltiples rondas: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual el Comprador podrá solicitar a los proveedores participantes la presentación de sucesivas ofertas en distintas rondas, con el objeto de ajustar, mejorar o complementar las propuestas originalmente presentadas.
- RFI (*Request for Information*): Corresponde al proceso mediante el cual el Comprador solicita a uno o más proveedores información relativa a sus capacidades, condiciones, antecedentes o disponibilidad, con fines meramente informativos o de evaluación. Este proceso no constituye una solicitud de oferta ni implica obligación alguna de adjudicación por parte del Comprador.

c) Ofertas a sobre cerrado.

Las ofertas económicas permanecen ocultas para el Comprador hasta que se cumpla la fecha y horario de cierre de la licitación, momento en que todas se abren y quedan disponibles de forma simultánea para su evaluación.

d) Centro de mensajes.

La Plataforma dispone de un centro de comunicaciones que incluye:

- Preguntas: Esta sección permite la gestión de consultas formuladas por los proveedores en el marco de procesos de licitación. Las preguntas son visibles para todos los proveedores participantes, sin que se identifique al proveedor que las hubiere efectuado. Del mismo modo, las respuestas del Comprador son visibles para todos los participantes.
- Anuncios: Funcionalidad que permite al Comprador comunicar información relevante a los proveedores respecto de los procesos de licitación, incluyendo actualizaciones, aclaraciones o precisiones relativas a la licitación.

El envío de anuncios estará habilitado durante los estados de “Publicada” y “En Evaluación” de las licitaciones. Los proveedores serán notificados tanto mediante correo electrónico como a través de la Plataforma.

- Mensajes Directos: Funcionalidad habilitada con posterioridad a la adjudicación, destinada a facilitar la coordinación entre Comprador y Proveedor.

El uso de esta funcionalidad estará disponible por un plazo de treinta días contados desde la adjudicación del proceso. El Comprador y el Proveedor serán notificados, una vez al día, a través de la Plataforma, de la existencia de mensajes pendientes de lectura.

e) Adjudicación total o parcial.

El Comprador podrá adjudicar una licitación de forma total o parcial, seleccionando distintas ofertas por producto, ítem, línea o proveedor, según los criterios de evaluación definidos en cada proceso.

f) Gestión de convenios comerciales.

La Plataforma permite la gestión de convenios o acuerdos comerciales a largo plazo entre comprador y proveedor, donde se fijan precios sobre bienes o servicios por un período determinado.

Por cada proveedor adjudicado en una licitación de convenios se generará un convenio único en el cual se registrarán todos los detalles del acuerdo. Asimismo, el proveedor adjudicado en una licitación de convenios podrá recibir solicitudes de compra por convenio, las cuales podrá aceptar o rechazar conforme a los términos del acuerdo vigente.

Esta funcionalidad está sujeta a activación por parte del Comprador según acuerdo con Wherex.

3.4. Ausencia de Garantías.

Wherex no garantiza al Proveedor un número mínimo de invitaciones a licitaciones ni la adjudicación de proceso alguno.

3.5. Servicios adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá poner a disposición de los Proveedores otros servicios a través de la Plataforma, tales como Wherex Pay, Wherex Connect y demás funcionalidades que Wherex desarrolle. Mediante Wherex Pay, los Proveedores acceden de forma gratuita a herramientas de visibilidad y gestión sobre el estado de sus pagos, así como a opciones de financiamiento que les permiten anticipar el cobro de sus facturas, las cuales se rigen por sus propias condiciones particulares y contratos independientes según corresponda.

4. DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y LA COMISIÓN APLICABLE.

Para efectos de determinar los Términos y la comisión aplicable a cada proceso de licitación, se entenderá por “País de la Licitación” el país de domicilio del Comprador que publica el respectivo proceso de licitación en la Plataforma.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea Chile, resultarán aplicables los presentes Términos y la comisión establecida en la cláusula COMISIÓN siguiente, siendo Wherex, para dichos efectos, CCS SpA.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea distinto de Chile, resultarán aplicables los Términos y Condiciones de Contratación vigentes para el respectivo País de la Licitación, publicados en la Plataforma, siendo Wherex, para dichos efectos, la sociedad del Grupo Wherex indicada en dichos Términos.

Lo anterior será aplicable con independencia del país de domicilio del Proveedor. En consecuencia, si el Proveedor participa en procesos de licitación con Compradores domiciliados en distintos países,

se entenderá que mantiene una relación contractual independiente con cada una de las sociedades del Grupo Wherex correspondientes, regida por los Términos y la comisión aplicables al País de la Licitación respectivo.

5. COMISIÓN.

Wherex cobrará una comisión a los Proveedores que resulten adjudicados en procesos de licitación

Cada bien o servicio licitado en la Plataforma está asociado a una categoría definida por Wherex. A su vez, cada categoría pertenece a un segmento de comisión, cada uno con un porcentaje distinto. La comisión se calcula aplicando el porcentaje del segmento correspondiente sobre el valor adjudicado de cada ítem o SKU, con un tope máximo de comisión por licitación.

Las distintas categorías y sus respectivos segmentos de cobros los podrás revisar a continuación, los cuales se entenderán parte de los presentes Términos y Condiciones para todos los efectos legales: [Categorías y Segmentos de cobro.](#)

La categorización de los bienes y servicios es definida por Wherex conforme a sus propios parámetros. Wherex se reserva el derecho de modificar la categorización, tanto a nivel general como respecto de un SKU específico de una licitación publicada. Si dicho SKU ya cuenta con ofertas presentadas, el cambio de categoría solo procederá cuando la nueva categoría pertenezca al mismo segmento de comisión que la anterior, de modo que no se altere el porcentaje aplicable a las ofertas ya ingresadas.

Es responsabilidad de los Proveedores informarse de la comisión aplicable según la categoría del producto o servicio al cual están ofertando. Esta información se encontrará disponible en todo momento en la Plataforma. La presentación de una oferta por parte de los Proveedores implica su conocimiento y aceptación de la comisión vigente para la categoría correspondiente.

6. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La facturación de la comisión se realizará dentro de los primeros 5 días corridos del mes siguiente a la adjudicación del proceso de compra.

El Proveedor deberá pagar la comisión dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la emisión de la factura respectiva. El pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta corriente:

RUT: 76.426.922-5.

Número Cuenta Corriente: 68590221

Banco: Santander

Envío de comprobante: tesoreria@wherex.com.

En caso de mora o simple retardo en el pago de la comisión, se devengarán intereses sobre el monto adeudado a la tasa máxima convencional permitida por la ley, desde el vencimiento del plazo de pago

hasta la fecha de pago efectivo, junto con los costos de cobranza que correspondan conforme a la legislación vigente.

Si el Proveedor no paga la comisión dentro del plazo establecido, Wherex podrá suspender los Servicios, notificando por escrito al Proveedor dicha circunstancia. Durante la suspensión, el Proveedor no podrá participar en nuevos procesos de licitación ni acceder a las funcionalidades de la Plataforma. Si el Proveedor no subsana el incumplimiento dentro de los 10 días corridos siguientes a la notificación, Wherex podrá poner término a la prestación de los Servicios, mediante comunicación escrita al Proveedor. La reanudación de los Servicios se realizará una vez verificado el pago total de las sumas adeudadas, incluyendo intereses moratorios y un costo de reactivación de 0,2 UF + IVA.

7. COMPENSACIÓN.

El Proveedor autoriza expresa e irrevocablemente a Wherex y a cualquier sociedad que forme parte del Grupo Wherex para compensar los montos que el Proveedor adeude a Wherex en virtud de los presentes Términos - incluyendo comisiones, intereses moratorios y costos de cobranza - con cualquier suma que Wherex o cualquier sociedad del Grupo Wherex deba al Proveedor por cualquier concepto, con independencia de la naturaleza, origen o instrumento del crédito respectivo.

Para estos efectos, la compensación operará de pleno derecho una vez que ambas obligaciones sean actualmente exigibles, bastando una comunicación escrita de Wherex al Proveedor en que se identifiquen los montos compensados.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a:

- Mantener actualizada su información de su cuenta, incluyendo datos de contacto, representantes legales, categorías de productos o servicios y antecedentes financieros.
- Presentar ofertas veraces, completas y realizables en los procesos de licitación en que participe.
- Cumplir íntegramente las condiciones ofertadas al Comprador en caso de adjudicación.
- Pagar oportunamente las comisiones y demás obligaciones pecuniarias derivadas de estos Términos.
- Notificar a Wherex cualquier situación que pudiese implicar una transgresión a las normas de libre competencia.

9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Wherex quedará exenta de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones o la indisponibilidad de la Plataforma cuando ello se deba a fuerza mayor o caso fortuito en los términos

del artículo 45 del Código Civil. Las obligaciones afectadas se suspenderán mientras subsista el impedimento, sin generar derecho a indemnización ni compensación alguna a favor del Proveedor.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE WHEREX.

Wherex es el dueño de la Plataforma y no es parte en las relaciones de suministro que se perfeccionen entre Compradores y Proveedores. En consecuencia, Wherex no será responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la relación contractual entre el Proveedor y el Comprador, incluyendo, sin limitación, incumplimientos del Comprador en el pago, en la recepción de bienes o servicios, o en cualquier otra obligación asumida frente al Proveedor.

Asimismo, Wherex no será responsable por las decisiones de adjudicación adoptadas por los Compradores, las cuales son de su exclusiva discrecionalidad, ni por el resultado comercial que el Proveedor obtenga de su participación en la Plataforma.

En ningún caso Wherex será responsable frente al Proveedor por daños indirectos, incidentales o consecuenciales, lucro cesante, pérdida de oportunidades de negocio o daño moral, cualquiera sea su causa.

11. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

10.1. Vigencia.

Los presentes Términos entrarán en vigencia desde la aceptación por parte del Proveedor al ingresar por primera vez a la Plataforma con sus credenciales, y se mantendrán vigentes mientras el Proveedor mantenga su cuenta activa.

10.2. Terminación.

Cualquiera de las Partes podrá poner término a estos Términos de forma anticipada, y sin derecho a indemnización alguna a favor de la parte incumplidora, en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- Si la otra parte no diere cumplimiento a una cualquiera de las obligaciones que asume en virtud de los presentes Términos y, representado el hecho por la otra, no se subsane el incumplimiento dentro de los 10 días siguientes de la fecha del requerimiento; y
- Si la otra parte fuere sometido a cualquier procedimiento de reorganización, o cae en insolvencia, o admite por escrito su imposibilidad de pagar sus deudas a medida que éstas se devengan, o hace cesión de sus bienes o celebra acuerdos con sus acreedores.

Sin perjuicio de lo anterior, la parte cumplidora siempre tendrá derecho a la indemnización de los perjuicios producidos por el incumplimiento de la otra parte de conformidad a la ley, pero no por la terminación anticipada.

10.3. Efectos de la terminación.

La terminación anticipada de los presentes Términos no afectará las obligaciones ya devengadas, las cuales subsistirán hasta su total cumplimiento. Las cláusulas de confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos y resolución de controversias mantendrán su vigencia con posterioridad a la terminación.

12. CONFIDENCIALIDAD.

11.1. Obligación de confidencialidad.

Las Partes reconocen que, con motivo de los presentes Términos, accederán a información confidencial. En este sentido, las Partes se obligan a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de carácter técnico, comercial, financiero, estratégico o de cualquier otra naturaleza que les sea revelada con ocasión de la ejecución de estos Términos (en adelante, “Información Confidencial”), incluyendo, sin limitación:

- Datos de licitaciones, ofertas, precios y condiciones comerciales.
- Metodologías, algoritmos y lógica de negocio de la Plataforma.
- Datos financieros, societarios y operacionales.

Asimismo, las Partes se obligan a:

- Utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente para los fines establecidos en estos Términos. Bajo ninguna circunstancia la parte receptora tendrá un cuidado menor para proteger la Información Confidencial que el que emplearía respecto de su propia información confidencial.
- No divulgar ni revelar la Información Confidencial a tercero alguno sin consentimiento previo y escrito de la parte titular.
- No copiar ni reproducir Información Confidencial, salvo en cuanto sea necesario para los fines de la ejecución de estos Términos.

11.2. Destinatarios.

La parte receptora podrá divulgar la Información Confidencial solamente a sus empleados, colaboradores y consultores, en la medida en que tengan necesidad de conocerla sólo para llevar a cabo los fines previstos en estos Términos, los que deberán ser informados del carácter confidencial de la misma y de los términos de estos Términos en forma previa a conocer la Información Confidencial.

La divulgación de la Información Confidencial a las personas indicadas en la presente cláusula no eximirá a la parte receptora de su responsabilidad y obligaciones que asume en virtud de estos

Términos. La parte receptora será responsable de la divulgación que las personas indicadas en la presente cláusula realicen de la Información Confidencial en contravención al presente instrumento.

11.3. Excepciones.

No se considerará Información Confidencial aquella que la parte receptora pueda demostrar que: i) era conocida por la parte receptora al momento de la divulgación, sin pesar sobre ésta obligación alguna de confidencialidad; ii) la información es de o pasó a ser de dominio público en virtud de una divulgación autorizada; iii) la información fue entregada a la otra parte, relevándola expresamente, y por escrito, de la obligación de confidencialidad; o iv) la información fue revelada debido a que alguna norma legal, reglamentaria, o una resolución judicial, o una autoridad así lo establecen. En este último caso, se deberá informar a la parte reveladora acerca del requerimiento de la autoridad.

11.4. Devolución de Información Confidencial.

A la solicitud de la parte divulgante, la parte receptora devolverá de inmediato o destruirá y/o eliminará todos los documentos y copias de los mismos que contengan Información Confidencial. Todo documento, memo, nota u otra expresión tangible, cualquiera sea su naturaleza, elaborados por la parte receptora y que se encuentren basados en, o incluyan Información Confidencial, serán destruidos sólo en la medida necesaria para eliminar y remover toda Información Confidencial que la parte divulgante no autorice a utilizar a la parte receptora, tan pronto la parte receptora sea requerida al efecto por la parte divulgante. Toda destrucción de antecedentes según lo estipulado en la presente cláusula será comunicada y certificada a la parte divulgante por escrito por medio de un agente o representante autorizado de la parte receptora.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá conservar copias de la Información Confidencial, bajo estricta reserva, debiendo informar esta situación al Proveedor, con fines exclusivamente legales, de auditoría o tributarios.

11.5. Vigencia.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante todo el período de relación contractual y por un plazo adicional de 2 años contados desde la terminación del presente instrumento.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los Proveedores declaran conocer y cumplir íntegramente las disposiciones de la Ley N° 19.1628 sobre Protección de los Datos Personales y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719, así como toda normativa complementaria aplicable en materia de tratamiento de datos personales.

Asimismo, los Proveedores declaran que cuentan con las autorizaciones, consentimiento y bases de licitud necesarias conforme al artículo 4° de la Ley N° 19.628 y el artículo 15 de la misma ley para comunicar y transferir a Wherex los datos personales de sus representantes, trabajadores, dependientes o terceros que resulten necesarios para la correcta prestación de los servicios contratados.

Los Proveedores declaran, además, que conocen y aceptan que los datos personales transferidos a Wherex serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Wherex, o cualquiera de sus denominaciones equivalentes, la que se encuentra disponible y permanentemente accesible en los medios dispuestos por Wherex para tal efecto. Dicha Política forma parte integrante de los presentes Términos para todos los efectos legales.

Los Proveedores se obligan a mantener indemne a Wherex respecto de cualquier reclamo, acción, sanción o perjuicio que derive del incumplimiento de las obligaciones declaradas en esta cláusula, incluyendo la falta de obtención de los consentimientos o autorizaciones necesarias para la transferencia de datos personales a Wherex.

14. LIBRE COMPETENCIA.

Las Partes declaran conocer y se obligan a cumplir la normativa vigente en materia de defensa de la libre competencia, en particular el Decreto Ley N° 211 y sus modificaciones posteriores.

Asimismo, las Partes declaran conocer que en esta materia el Protocolo de Buenas Prácticas, Confidencialidad y Libre Competencia de Wherex, forma parte integral de los presentes Términos y cuyas disposiciones son vinculantes para las Partes.

El cumplimiento de la normativa de libre competencia constituye una obligación esencial de los presentes Términos. En consecuencia, ninguna de las Partes podrá celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas ni adoptar conductas que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia en los mercados.

- Obligación de los Proveedores.

Los Proveedores se obligan a cumplir en todo momento con la normativa de libre competencia y a participar en los procesos de licitación gestionados a través de la Plataforma de manera estrictamente independiente, autónoma y unilateral, absteniéndose de celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas o intercambiar información comercialmente sensible con otros proveedores competidores que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia.

- Obligación de Wherex.

Wherex se obliga a cumplir con la normativa de libre competencia y a resguardar la confidencialidad de la información de los Proveedores a la que acceda en razón de la prestación de sus servicios, velando porque el uso de dicha información sea estrictamente compatible con la normativa de libre competencia.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

14.1. Propiedad de Wherex.

La Plataforma, incluyendo su código fuente, diseño, interfaces, algoritmos, bases de datos, marcas, logotipos, nombres comerciales y todo contenido generado por Wherex, constituyen propiedad

intelectual e industrial exclusiva de Wherex, protegida por la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial.

14.2. Licencia limitada.

Wherex otorga al Proveedor una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para acceder y utilizar la Plataforma exclusivamente para los fines contemplados en estos Términos. Esta licencia no confiere al Proveedor derecho alguno sobre la propiedad intelectual de Wherex.

14.3. Prohibiciones.

El Proveedor no podrá:

- Copiar, modificar, descompilar, realizar ingeniería inversa o desensamblar la Plataforma.
- Utilizar las marcas, logotipos o signos distintivos de Wherex sin autorización escrita previa.
- Extraer, reutilizar o reproducir sistemáticamente contenido de la Plataforma.
- Desarrollar productos o servicios competitivos basados en la Plataforma o su información.

14.4. Contenido del Proveedor.

El Proveedor conservará la propiedad sobre la información y contenidos que cargue en la Plataforma (ofertas, catálogos, documentos). No obstante, al cargar dicho contenido, el Proveedor otorga a Wherex una licencia no exclusiva, gratuita y por el plazo de vigencia de la relación contractual, para utilizar, almacenar, reproducir y comunicar dicha información en el contexto de la operación de la Plataforma.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca en relación con los presentes Términos, incluido cualquier asunto vinculado a su aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o terminación, será sometido a arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM Santiago) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. vigente al momento de solicitarlo.

Las Partes designarán de común acuerdo a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo. El CAM Santiago podrá asistir a las Partes en el proceso de designación. En caso de no prosperar la designación de común acuerdo, las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del CAM Santiago.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, renunciando las Partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

17. DISPOSICIONES GENERALES.

16.1. Modificaciones.

Wherex podrá modificar los presentes Términos en cualquier momento, notificando al Proveedor con al menos 30 días de anticipación a la entrada en vigor de las modificaciones, mediante aviso en la Plataforma. Una vez vigentes los nuevos Términos, el Proveedor deberá aceptarlos expresamente a través del mecanismo dispuesto en la Plataforma como condición para continuar accediendo a ella. El Proveedor que no acepte los Términos modificados no podrá acceder ni utilizar la Plataforma ni los Servicios.

16.2. Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados de estos Términos sin el consentimiento previo y escrito de Wherex. Wherex podrá ceder libremente su posición contractual a cualquier sociedad o entidad que pertenezca al mismo grupo empresarial de Wherex, notificando al Proveedor dentro de los 15 días siguientes.

16.3. Independencia de las Partes.

Las Partes dejan expresa constancia que el presente instrumento no genera para ellas, respecto de sus trabajadores o dependientes, recíprocamente ninguna obligación o derecho derivado de las leyes del trabajo, ni previsionales, ni de seguridad social, ni de ninguna otra que tenga o pueda tener su origen en un contrato de trabajo.

16.4. Independencia de disposiciones.

Si alguna disposición o parte de los presentes Términos fuere declarada nula, ineficaz o inaplicable por resolución judicial o administrativa firme, dicha declaración no afectará la validez y plena eficacia del resto de los Términos, los que continuarán en plena vigencia.

16.5. No Renuncia.

El hecho de que Wherex no ejerza o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho o acción que le corresponda conforme a los presentes Términos no constituirá renuncia a dicho derecho o acción, el que podrá ejercerse en cualquier momento posterior.

16.6. Notificaciones.

Wherex realizará notificaciones al Proveedor a través de los siguientes medios de contacto proporcionados por el Proveedor en su cuenta registrada: mensajes vía WhatsApp, notificaciones push, o correo electrónico.

Se entenderá que la notificación ha sido recibida por el Proveedor de manera inmediata después de que el correo electrónico haya sido enviado, notificado a su cuenta registrada con Wherex, o enviado a través de WhatsApp.

Por último, el Proveedor podrá enviar a Wherex cualquier notificación al mail contacto@wherex.com.

16.7. Legislación aplicable.

Los presentes Términos se rigen por las leyes de la República de Chile.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CCS Plataformas de Comercio Electrónico Perú S.A.C. (en adelante, “Wherex”) es una empresa que ofrece servicios a través de una plataforma digital B2B, diseñada para centralizar, automatizar y optimizar el ciclo completo de abastecimiento, gestión de riesgos y pagos entre requirentes de todo tipo de bienes y/o servicios y proveedores de dichos bienes y/o servicios; abarcando desde la gestión de requerimientos, solicitudes y procesos de licitación, hasta la evaluación de proveedores, conciliación de facturas y pagos, a través de sus módulos integrados Sourcing, Pay y Risk (en adelante, la “Plataforma”).

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos”) establecen los derechos, obligaciones y condiciones generales que rigen la relación entre Wherex y las personas naturales o jurídicas que utilizan la Plataforma para ofrecer sus bienes y/o servicios en los procesos de licitación gestionados a través de ella (en adelante, los “Proveedores”).

1. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente instrumento, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Comprador/ Compradores : Persona jurídica que contrata los servicios de la Plataforma para gestionar sus procesos de abastecimiento y pagos y evaluar a sus proveedores.

Partes : Wherex y el Proveedor.

Proveedor/ Proveedores : Persona natural o jurídica que participa en la Plataforma en calidad de oferente de bienes y/o servicios.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los Servicios, es requisito esencial que el Proveedor acepte los presentes Términos. Una vez registrado y activada su cuenta en la Plataforma, el Proveedor deberá aceptar expresamente estos Términos para habilitar los Servicios.

Al aceptar los Términos, el Proveedor declara haber sido informado de manera clara, comprensible e inequívoca de los mismos, que los ha leído y comprendido y que se obliga a cumplirlos.

La persona natural que, en representación del Proveedor, acepta los presentes Términos declara, al momento de la aceptación:

- Haber leído y comprendido en su integridad los presentes Términos.
- Aceptarlos y obligarse a cumplirlos en nombre de la persona jurídica que representa.

- Contar con las facultades suficientes para representar a dicha persona jurídica y para obligarla jurídicamente al cumplimiento de los presentes Términos.

3. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

3.1. Objeto.

Los presentes Términos tienen por objeto regular la prestación de los servicios ofrecidos por Wherex a los Proveedores mediante el módulo de Wherex Sourcing de la Plataforma (en adelante, los “Servicios”).

3.2. Descripción General de los Servicios.

En virtud de los Servicios, los Proveedores acceden a oportunidades comerciales al recibir invitaciones a procesos de licitación publicados por Compradores, pudiendo presentar ofertas competitivas para la provisión de bienes y/o servicios.

3.3. Alcance de los Servicios.

El módulo Wherex Sourcing comprende las siguientes funcionalidades disponibles para los Proveedores:

- a) Participación en licitaciones de bienes y/o servicios.

Los Proveedores podrán participar en procesos de licitación de bienes y/o servicios, los cuales podrán adoptar las siguientes modalidades:

- Licitación Abierta: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma abierta a través del marketplace de Wherex, en función de criterios de correspondencia entre categoría y zona de despacho publicada por el Comprador al crear la licitación. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador podrá, adicionalmente, solicitar el envío de invitaciones a proveedores específicos por correo electrónico. En dicho caso, los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o bien ser objeto de procesos de levantamiento o *scouting* con el fin de gestionar su incorporación.
- Licitación Dirigida: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma dirigida por parte del Comprador, mediante la identificación y selección individual de proveedores a través de la Plataforma, mediante el envío de invitaciones por correo electrónico. Los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o requerir la realización de procesos de *scouting* destinados a su registro e incorporación.

- b) Tipos de rondas.

Los procesos de licitación podrán estructurarse bajo las siguientes dinámicas:

- Licitación de una ronda: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual los proveedores presentan una única oferta dentro de un plazo de cierre con fecha y hora previamente definidas. Vencido dicho plazo, las ofertas serán evaluadas por el Comprador para efectos de su eventual adjudicación, sin contemplarse instancias adicionales de mejora o reformulación.
- Licitación de múltiples rondas: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual el Comprador podrá solicitar a los proveedores participantes la presentación de sucesivas ofertas en distintas rondas, con el objeto de ajustar, mejorar o complementar las propuestas originalmente presentadas.
- RFI (*Request for Information*): Corresponde al proceso mediante el cual el Comprador solicita a uno o más proveedores información relativa a sus capacidades, condiciones, antecedentes o disponibilidad, con fines meramente informativos o de evaluación. Este proceso no constituye una solicitud de oferta ni implica obligación alguna de adjudicación por parte del Comprador.

c) Ofertas a sobre cerrado.

Las ofertas económicas permanecen ocultas para el Comprador hasta que se cumpla la fecha y horario de cierre de la licitación, momento en que todas se abren y quedan disponibles de forma simultánea para su evaluación.

d) Centro de mensajes.

La Plataforma dispone de un centro de comunicaciones que incluye:

- Preguntas: Esta sección permite la gestión de consultas formuladas por los proveedores en el marco de procesos de licitación. Las preguntas son visibles para todos los proveedores participantes, sin que se identifique al proveedor que las hubiere efectuado. Del mismo modo, las respuestas del Comprador son visibles para todos los participantes.
- Anuncios: Funcionalidad que permite al Comprador comunicar información relevante a los proveedores respecto de los procesos de licitación, incluyendo actualizaciones, aclaraciones o precisiones relativas a la licitación.

El envío de anuncios estará habilitado durante los estados de “Publicada” y “En Evaluación” de las licitaciones. Los proveedores serán notificados tanto mediante correo electrónico como a través de la Plataforma.

- Mensajes Directos: Funcionalidad habilitada con posterioridad a la adjudicación, destinada a facilitar la coordinación entre Comprador y Proveedor.

El uso de esta funcionalidad estará disponible por un plazo de treinta días contados desde la adjudicación del proceso. El Comprador y el Proveedor serán notificados, una vez al día, a través de la Plataforma, de la existencia de mensajes pendientes de lectura.

e) Adjudicación total o parcial.

El Comprador podrá adjudicar una licitación de forma total o parcial, seleccionando distintas ofertas por producto, ítem, línea o proveedor, según los criterios de evaluación definidos en cada proceso.

f) Gestión de convenios comerciales.

La Plataforma permite la gestión de convenios o acuerdos comerciales a largo plazo entre comprador y proveedor, donde se fijan precios sobre bienes o servicios por un período determinado.

Por cada proveedor adjudicado en una licitación de convenios se generará un convenio único en el cual se registrarán todos los detalles del acuerdo. Asimismo, el proveedor adjudicado en una licitación de convenios podrá recibir solicitudes de compra por convenio, las cuales podrá aceptar o rechazar conforme a los términos del acuerdo vigente.

Esta funcionalidad está sujeta a activación por parte del Comprador según acuerdo con Wherex.

3.4. Ausencia de Garantías.

Wherex no garantiza al Proveedor un número mínimo de invitaciones a licitaciones ni la adjudicación de proceso alguno.

3.5. Servicios adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá poner a disposición de los Proveedores otros servicios a través de la Plataforma, tales como Wherex Pay, Wherex Connect y demás funcionalidades que Wherex desarrolle. Mediante Wherex Pay, los Proveedores acceden de forma gratuita a herramientas de visibilidad y gestión sobre el estado de sus pagos, así como a opciones de financiamiento que les permiten anticipar el cobro de sus facturas, las cuales se rigen por sus propias condiciones particulares y contratos independientes según corresponda.

4. DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y LA COMISIÓN APLICABLE.

Para efectos de determinar los Términos y la comisión aplicable a cada proceso de licitación, se entenderá por “País de la Licitación” el país de domicilio del Comprador que publica el respectivo proceso de licitación en la Plataforma.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea Perú, resultarán aplicables los presentes Términos y la comisión establecida en la cláusula COMISIÓN siguiente, siendo Wherex, para dichos efectos, CCS Plataformas de Comercio Electrónico Perú S.A.C.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea distinto de Perú, resultarán aplicables los Términos y Condiciones de Contratación vigentes para el respectivo País de la Licitación, publicados en la Plataforma, siendo Wherex, para dichos efectos, la sociedad del Grupo Wherex indicada en dichos Términos.

Lo anterior será aplicable con independencia del país de domicilio del Proveedor. En consecuencia, si el Proveedor participa en procesos de licitación con Compradores domiciliados en distintos países, se entenderá que mantiene una relación contractual independiente con cada una de las sociedades del Grupo Wherex correspondientes, regida por los Términos y la comisión aplicables al País de la Licitación respectivo.

5. COMISIÓN.

Wherex cobrará una comisión a los Proveedores que resulten adjudicados en procesos de licitación. La comisión aplicable a cada adjudicación se determina en función del monto total adjudicado en la respectiva licitación, conforme a la siguiente tabla de rangos vigente, expresada en Soles peruanos (S/):

Rango	Monto adjudicado	Comisión
Rango 1	Hasta S/ 400	Sin costo
Rango 2	S/ 400 – S/ 1.600	S/ 19
Rango 3	S/ 1.600 – S/ 4.000	S/ 59
Rango 4	S/ 4.000 – S/ 8.000	S/ 99
Rango 5	S/ 8.000 – S/ 12.000	S/ 139
Rango 6	S/ 12.000 – S/ 20.000	S/ 199
Rango 7	S/ 20.000 – S/ 40.000	S/ 299
Rango 8	Más de S/ 40.000	S/ 239 + 0,9% del monto adjudicado

Las comisiones indicadas se encuentran afectas al Impuesto General a las Ventas (IGV), el cual se adicionará al monto correspondiente conforme a la normativa tributaria vigente. Las Comisiones se calcularán y facturarán en Soles peruanos.

Tope por Comprador. La comisión acumulada que un Proveedor pague respecto de un mismo Comprador no podrá exceder de S/ 13.900 dentro de cada ciclo de doce (12) meses. Dicho ciclo se computa por períodos de doce (12) meses contados de fecha a fecha desde la primera adjudicación que genera comisión entre ese Proveedor y ese Comprador, y se reinicia al vencimiento de cada período. Si dentro de un ciclo vigente el Proveedor ya alcanzó el tope respecto de un mismo Comprador, no se le cobrará comisión adicional por nuevas adjudicaciones con ese Comprador hasta el inicio del siguiente ciclo. Cada relación Proveedor-Comprador mantiene su propio ciclo de cómputo, calculado de forma independiente.

Wherex se reserva el derecho de actualizar los rangos y montos de la tabla de comisiones, lo que será publicado oportunamente en la Plataforma. Las modificaciones no afectarán las comisiones ya devengadas por adjudicaciones anteriores a su entrada en vigencia.

6. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

La facturación de la comisión se realizará dentro de los primeros 5 días corridos del mes siguiente a la adjudicación del proceso de compra.

El Proveedor deberá pagar la comisión dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la emisión de la factura respectiva. El pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta corriente:

RUC: 20604551227

Número Cuenta Corriente: 011-787-000100022540-97.

Banco: BBVA

Envío de comprobante: tesoreria@wherex.com.

En caso de mora o simple retardo en el pago de la comisión, se devengarán intereses sobre el monto adeudado a la tasa máxima convencional permitida por la ley, desde el vencimiento del plazo de pago hasta la fecha de pago efectivo, junto con los costos de cobranza que correspondan conforme a la legislación vigente.

Si el Proveedor no paga la comisión dentro del plazo establecido, Wherex podrá suspender los Servicios, notificando por escrito al Proveedor dicha circunstancia. Durante la suspensión, el Proveedor no podrá participar en nuevos procesos de licitación ni acceder a las funcionalidades de la Plataforma. Si el Proveedor no subsana el incumplimiento dentro de los 10 días corridos siguientes a la notificación, Wherex podrá poner término a la prestación de los Servicios, mediante comunicación escrita al Proveedor. La reanudación de los Servicios se realizará una vez verificado el pago total de las sumas adeudadas, incluyendo intereses moratorios.

7. COMPENSACIÓN.

El Proveedor autoriza expresa e irrevocablemente a Wherex y a cualquier sociedad que forme parte del Grupo Wherex para compensar los montos que el Proveedor adeude a Wherex en virtud de los presentes Términos - incluyendo comisiones, intereses moratorios y costos de cobranza - con cualquier suma que Wherex o cualquier sociedad del Grupo Wherex deba al Proveedor por cualquier concepto, con independencia de la naturaleza, origen o instrumento del crédito respectivo.

Para estos efectos, la compensación operará de pleno derecho una vez que ambas obligaciones sean actualmente exigibles, bastando una comunicación escrita de Wherex al Proveedor en que se identifiquen los montos compensados.

8. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a:

- Mantener actualizada su información de su cuenta, incluyendo datos de contacto, representantes legales, categorías de productos o servicios y antecedentes financieros.
- Presentar ofertas veraces, completas y realizables en los procesos de licitación en que participe.
- Cumplir íntegramente las condiciones ofertadas al Comprador en caso de adjudicación.
- Pagar oportunamente las comisiones y demás obligaciones pecuniarias derivadas de estos Términos.
- Notificar a Wherex cualquier situación que pudiese implicar una transgresión a las normas de libre competencia.

9. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Wherex quedará exenta de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones o la indisponibilidad de la Plataforma cuando ello se deba a fuerza mayor o caso fortuito en los términos del artículo 45 del Código Civil. Las obligaciones afectadas se suspenderán mientras subsista el impedimento, sin generar derecho a indemnización ni compensación alguna a favor del Proveedor.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE WHEREX.

Wherex es el dueño de la Plataforma y no es parte en las relaciones de suministro que se perfeccionen entre Compradores y Proveedores. En consecuencia, Wherex no será responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la relación contractual entre el Proveedor y el Comprador, incluyendo, sin limitación, incumplimientos del Comprador en el pago, en la recepción de bienes o servicios, o en cualquier otra obligación asumida frente al Proveedor.

Asimismo, Wherex no será responsable por las decisiones de adjudicación adoptadas por los Compradores, las cuales son de su exclusiva discrecionalidad, ni por el resultado comercial que el Proveedor obtenga de su participación en la Plataforma.

En ningún caso Wherex será responsable frente al Proveedor por daños indirectos, incidentales o consecuenciales, lucro cesante, pérdida de oportunidades de negocio o daño moral, cualquiera sea su causa.

11. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

10.1. Vigencia.

Los presentes Términos entrarán en vigencia desde la aceptación por parte del Proveedor al ingresar por primera vez a la Plataforma con sus credenciales, y se mantendrán vigentes mientras el Proveedor mantenga su cuenta activa.

10.2. Terminación.

Cualquiera de las Partes podrá poner término a estos Términos de forma anticipada, y sin derecho a indemnización alguna a favor de la parte incumplidora, en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- Si la otra parte no diere cumplimiento a una cualquiera de las obligaciones que asume en virtud de los presentes Términos y, representado el hecho por la otra, no se subsane el incumplimiento dentro de los 10 días siguientes de la fecha del requerimiento; y
- Si la otra parte fuere sometido a cualquier procedimiento de reorganización, o cae en insolvencia, o admite por escrito su imposibilidad de pagar sus deudas a medida que éstas se devengan, o hace cesión de sus bienes o celebra acuerdos con sus acreedores.

Sin perjuicio de lo anterior, la parte cumplidora siempre tendrá derecho a la indemnización de los perjuicios producidos por el incumplimiento de la otra parte de conformidad a la ley, pero no por la terminación anticipada.

10.3. Efectos de la terminación.

La terminación anticipada de los presentes Términos no afectará las obligaciones ya devengadas, las cuales subsistirán hasta su total cumplimiento. Las cláusulas de confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos y resolución de controversias mantendrán su vigencia con posterioridad a la terminación.

12. CONFIDENCIALIDAD.

11.1. Obligación de confidencialidad.

Las Partes reconocen que, con motivo de los presentes Términos, accederán a información confidencial. En este sentido, las Partes se obligan a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de carácter técnico, comercial, financiero, estratégico o de cualquier otra naturaleza que les sea revelada con ocasión de la ejecución de estos Términos (en adelante, “Información Confidencial”), incluyendo, sin limitación:

- Datos de licitaciones, ofertas, precios y condiciones comerciales.
- Metodologías, algoritmos y lógica de negocio de la Plataforma.
- Datos financieros, societarios y operacionales.

Asimismo, las Partes se obligan a:

- Utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente para los fines establecidos en estos Términos. Bajo ninguna circunstancia la parte receptora tendrá un cuidado menor para proteger la Información Confidencial que el que emplearía respecto de su propia información confidencial.
- No divulgar ni revelar la Información Confidencial a tercero alguno sin consentimiento previo y escrito de la parte titular.
- No copiar ni reproducir Información Confidencial, salvo en cuanto sea necesario para los fines de la ejecución de estos Términos.

11.2. Destinatarios.

La parte receptora podrá divulgar la Información Confidencial solamente a sus empleados, colaboradores y consultores, en la medida en que tengan necesidad de conocerla sólo para llevar a cabo los fines previstos en estos Términos, los que deberán ser informados del carácter confidencial de la misma y de los términos de estos Términos en forma previa a conocer la Información Confidencial.

La divulgación de la Información Confidencial a las personas indicadas en la presente cláusula no eximirá a la parte receptora de su responsabilidad y obligaciones que asume en virtud de estos Términos. La parte receptora será responsable de la divulgación que las personas indicadas en la presente cláusula realicen de la Información Confidencial en contravención al presente instrumento.

11.3. Excepciones.

No se considerará Información Confidencial aquella que la parte receptora pueda demostrar que: i) era conocida por la parte receptora al momento de la divulgación, sin pesar sobre ésta obligación alguna de confidencialidad; ii) la información es de o pasó a ser de dominio público en virtud de una divulgación autorizada; iii) la información fue entregada a la otra parte, relevándola expresamente, y por escrito, de la obligación de confidencialidad; o iv) la información fue revelada debido a que

alguna norma legal, reglamentaria, o una resolución judicial, o una autoridad así lo establecen. En este último caso, se deberá informar a la parte reveladora acerca del requerimiento de la autoridad.

11.4. Devolución de Información Confidencial.

A la solicitud de la parte divulgante, la parte receptora devolverá de inmediato o destruirá y/o eliminará todos los documentos y copias de los mismos que contengan Información Confidencial. Todo documento, memo, nota u otra expresión tangible, cualquiera sea su naturaleza, elaborados por la parte receptora y que se encuentren basados en, o incluyan Información Confidencial, serán destruidos sólo en la medida necesaria para eliminar y remover toda Información Confidencial que la parte divulgante no autorice a utilizar a la parte receptora, tan pronto la parte receptora sea requerida al efecto por la parte divulgante. Toda destrucción de antecedentes según lo estipulado en la presente cláusula será comunicada y certificada a la parte divulgante por escrito por medio de un agente o representante autorizado de la parte receptora.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá conservar copias de la Información Confidencial, bajo estricta reserva, debiendo informar esta situación al Proveedor, con fines exclusivamente legales, de auditoría o tributarios.

11.5. Vigencia.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante todo el período de relación contractual y por un plazo adicional de 2 años contados desde la terminación del presente instrumento.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los Proveedores declaran conocer y cumplir íntegramente las disposiciones de la Ley N° 29.733 sobre Protección de los Datos Personales.

Los Proveedores declaran, además, que conocen y aceptan que los datos personales transferidos a Wherex serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Wherex, o cualquiera de sus denominaciones equivalentes, la que se encuentra disponible y permanentemente accesible en los medios dispuestos por Wherex para tal efecto. Dicha Política forma parte integrante de los presentes Términos para todos los efectos legales.

Los Proveedores se obligan a mantener indemne a Wherex respecto de cualquier reclamo, acción, sanción o perjuicio que derive del incumplimiento de las obligaciones declaradas en esta cláusula, incluyendo la falta de obtención de los consentimientos o autorizaciones necesarias para la transferencia de datos personales a Wherex.

14. LIBRE COMPETENCIA.

Las Partes declaran conocer y se obligan a cumplir la normativa vigente en materia de defensa de la libre competencia.

Asimismo, las Partes declaran conocer que en esta materia el Protocolo de Buenas Prácticas, Confidencialidad y Libre Competencia de Wherex, forma parte integral de los presentes Términos y cuyas disposiciones son vinculantes para las Partes.

El cumplimiento de la normativa de libre competencia constituye una obligación esencial de los presentes Términos. En consecuencia, ninguna de las Partes podrá celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas ni adoptar conductas que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia en los mercados.

- Obligación de los Proveedores.

Los Proveedores se obligan a cumplir en todo momento con la normativa de libre competencia y a participar en los procesos de licitación gestionados a través de la Plataforma de manera estrictamente independiente, autónoma y unilateral, absteniéndose de celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas o intercambiar información comercialmente sensible con otros proveedores competidores que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia.

- Obligación de Wherex.

Wherex se obliga a cumplir con la normativa de libre competencia y a resguardar la confidencialidad de la información de los Proveedores a la que acceda en razón de la prestación de sus servicios, velando porque el uso de dicha información sea estrictamente compatible con la normativa de libre competencia.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL.

14.1. Propiedad de Wherex.

La Plataforma, incluyendo su código fuente, diseño, interfaces, algoritmos, bases de datos, marcas, logotipos, nombres comerciales y todo contenido generado por Wherex, constituyen propiedad intelectual e industrial exclusiva de Wherex.

14.2. Licencia limitada.

Wherex otorga al Proveedor una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para acceder y utilizar la Plataforma exclusivamente para los fines contemplados en estos Términos. Esta licencia no confiere al Proveedor derecho alguno sobre la propiedad intelectual de Wherex.

14.3. Prohibiciones.

El Proveedor no podrá:

- Copiar, modificar, descompilar, realizar ingeniería inversa o desensamblar la Plataforma.
- Utilizar las marcas, logotipos o signos distintivos de Wherex sin autorización escrita previa.

- Extraer, reutilizar o reproducir sistemáticamente contenido de la Plataforma.
- Desarrollar productos o servicios competitivos basados en la Plataforma o su información.

14.4. Contenido del Proveedor.

El Proveedor conservará la propiedad sobre la información y contenidos que cargue en la Plataforma (ofertas, catálogos, documentos). No obstante, al cargar dicho contenido, el Proveedor otorga a Wherex una licencia no exclusiva, gratuita y por el plazo de vigencia de la relación contractual, para utilizar, almacenar, reproducir y comunicar dicha información en el contexto de la operación de la Plataforma.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución del Contrato o por cualquier otro motivo será resuelta mediante negociaciones de buena fe entre sus respectivos gerentes generales o representantes legales dentro del plazo de 30 días desde que una de las partes solicitó dicha negociación a la otra por escrito. Vencido el plazo anterior, para la solución de cualquier controversia que surja con motivo de la interpretación y/o ejecución de lo convenido en el presente convenio, ambas partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Lima, Perú y acuerdan someterse a la competencia de sus tribunales de justicia.

17. DISPOSICIONES GENERALES.

16.1. Modificaciones.

Wherex podrá modificar los presentes Términos en cualquier momento, notificando al Proveedor con al menos 30 días de anticipación a la entrada en vigor de las modificaciones, mediante aviso en la Plataforma. Una vez vigentes los nuevos Términos, el Proveedor deberá aceptarlos expresamente a través del mecanismo dispuesto en la Plataforma como condición para continuar accediendo a ella. El Proveedor que no acepte los Términos modificados no podrá acceder ni utilizar la Plataforma ni los Servicios.

16.2. Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados de estos Términos sin el consentimiento previo y escrito de Wherex. Wherex podrá ceder libremente su posición contractual a cualquier sociedad o entidad que pertenezca al mismo grupo empresarial de Wherex, notificando al Proveedor dentro de los 15 días siguientes.

16.3. Independencia de las Partes.

Las Partes dejan expresa constancia que el presente instrumento no genera para ellas, respecto de sus trabajadores o dependientes, recíprocamente ninguna obligación o derecho derivado de las leyes del

trabajo, ni previsionales, ni de seguridad social, ni de ninguna otra que tenga o pueda tener su origen en un contrato de trabajo.

16.4. Independencia de disposiciones.

Si alguna disposición o parte de los presentes Términos fuere declarada nula, ineficaz o inaplicable por resolución judicial o administrativa firme, dicha declaración no afectará la validez y plena eficacia del resto de los Términos, los que continuarán en plena vigencia.

16.5. No Renuncia.

El hecho de que Wherex no ejerza o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho o acción que le corresponda conforme a los presentes Términos no constituirá renuncia a dicho derecho o acción, el que podrá ejercerse en cualquier momento posterior.

16.6. Notificaciones.

Wherex realizará notificaciones al Proveedor a través de los siguientes medios de contacto proporcionados por el Proveedor en su cuenta registrada: mensajes vía WhatsApp, notificaciones push, o correo electrónico.

Se entenderá que la notificación ha sido recibida por el Proveedor de manera inmediata después de que el correo electrónico haya sido enviado, notificado a su cuenta registrada con Wherex, o enviado a través de WhatsApp.

Por último, el Proveedor podrá enviar a Wherex cualquier notificación al mail contacto@wherex.com.

16.7. Legislación aplicable.

Los presentes Términos se rigen por las leyes de la República del Perú.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CCS Plataformas de Comercio Electrónico S. de R.L. de C.V. (en adelante, “Wherex”) es una empresa que ofrece servicios a través de una plataforma digital B2B, diseñada para centralizar, automatizar y optimizar el ciclo completo de abastecimiento, gestión de riesgos y pagos entre requirientes de todo tipo de bienes y/o servicios y proveedores de dichos bienes y/o servicios; abarcando desde la gestión de requerimientos, solicitudes y procesos de licitación, hasta la evaluación de proveedores, conciliación de facturas y pagos, a través de sus módulos integrados Sourcing, Pay y Risk (en adelante, la “Plataforma”).

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos”) establecen los derechos, obligaciones y condiciones generales que rigen la relación entre Wherex y las personas naturales o jurídicas que utilizan la Plataforma para ofrecer sus bienes y/o servicios en los procesos de licitación gestionados a través de ella (en adelante, los “Proveedores”).

1. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente instrumento, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

Comprador/ Compradores	: Persona jurídica que contrata los servicios de la Plataforma para gestionar sus procesos de abastecimiento y pagos y evaluar a sus proveedores.
Partes	: Wherex y el Proveedor.
Proveedor/ Proveedores	: Persona natural o jurídica que participa en la Plataforma en calidad de oferente de bienes y/o servicios.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los Servicios, es requisito esencial que el Proveedor acepte los presentes Términos. Una vez registrado y activada su cuenta en la Plataforma, el Proveedor deberá aceptar expresamente estos Términos para habilitar los Servicios.

Al aceptar los Términos, el Proveedor declara haber sido informado de manera clara, comprensible e inequívoca de los mismos, que los ha leído y comprendido y que se obliga a cumplirlos.

La persona natural que, en representación del Proveedor, acepta los presentes Términos declara, al momento de la aceptación:

- Haber leído y comprendido en su integridad los presentes Términos.
- Aceptarlos y obligarse a cumplirlos en nombre de la persona jurídica que representa.

- Contar con las facultades suficientes para representar a dicha persona jurídica y para obligarla jurídicamente al cumplimiento de los presentes Términos.

3. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

3.1. Objeto.

Los presentes Términos tienen por objeto regular la prestación de los servicios ofrecidos por Wherex a los Proveedores mediante el módulo de Wherex Sourcing de la Plataforma (en adelante, los “Servicios”).

3.2. Descripción General de los Servicios.

En virtud de los Servicios, los Proveedores acceden a oportunidades comerciales al recibir invitaciones a procesos de licitación publicados por Compradores, pudiendo presentar ofertas competitivas para la provisión de bienes y/o servicios.

3.3. Alcance de los Servicios.

El módulo Wherex Sourcing comprende las siguientes funcionalidades disponibles para los Proveedores:

- a) Participación en licitaciones de bienes y/o servicios.

Los Proveedores podrán participar en procesos de licitación de bienes y/o servicios, los cuales podrán adoptar las siguientes modalidades:

- Licitación Abierta: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma abierta a través del marketplace de Wherex, en función de criterios de correspondencia entre categoría y zona de despacho publicada por el Comprador al crear la licitación. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador podrá, adicionalmente, solicitar el envío de invitaciones a proveedores específicos por correo electrónico. En dicho caso, los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o bien ser objeto de procesos de levantamiento o *scouting* con el fin de gestionar su incorporación.
- Licitación Dirigida: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma dirigida por parte del Comprador, mediante la identificación y selección individual de proveedores a través de la Plataforma, mediante el envío de invitaciones por correo electrónico. Los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o requerir la realización de procesos de *scouting* destinados a su registro e incorporación.

- b) Tipos de rondas.

Los procesos de licitación podrán estructurarse bajo las siguientes dinámicas:

- Licitación de una ronda: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual los proveedores presentan una única oferta dentro de un plazo de cierre con fecha y hora previamente definidas. Vencido dicho plazo, las ofertas serán evaluadas por el Comprador para efectos de su eventual adjudicación, sin contemplarse instancias adicionales de mejora o reformulación.
- Licitación de múltiples rondas: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual el Comprador podrá solicitar a los proveedores participantes la presentación de sucesivas ofertas en distintas rondas, con el objeto de ajustar, mejorar o complementar las propuestas originalmente presentadas.
- RFI (*Request for Information*): Corresponde al proceso mediante el cual el Comprador solicita a uno o más proveedores información relativa a sus capacidades, condiciones, antecedentes o disponibilidad, con fines meramente informativos o de evaluación. Este proceso no constituye una solicitud de oferta ni implica obligación alguna de adjudicación por parte del Comprador.

c) Ofertas a sobre cerrado.

Las ofertas económicas permanecen ocultas para el Comprador hasta que se cumpla la fecha y horario de cierre de la licitación, momento en que todas se abren y quedan disponibles de forma simultánea para su evaluación.

d) Centro de mensajes.

La Plataforma dispone de un centro de comunicaciones que incluye:

- Preguntas: Esta sección permite la gestión de consultas formuladas por los proveedores en el marco de procesos de licitación. Las preguntas son visibles para todos los proveedores participantes, sin que se identifique al proveedor que las hubiere efectuado. Del mismo modo, las respuestas del Comprador son visibles para todos los participantes.
- Anuncios: Funcionalidad que permite al Comprador comunicar información relevante a los proveedores respecto de los procesos de licitación, incluyendo actualizaciones, aclaraciones o precisiones relativas a la licitación.

El envío de anuncios estará habilitado durante los estados de “Publicada” y “En Evaluación” de las licitaciones. Los proveedores serán notificados tanto mediante correo electrónico como a través de la Plataforma.

- Mensajes Directos: Funcionalidad habilitada con posterioridad a la adjudicación, destinada a facilitar la coordinación entre Comprador y Proveedor.

El uso de esta funcionalidad estará disponible por un plazo de treinta días contados desde la adjudicación del proceso. El Comprador y el Proveedor serán notificados, una vez al día, a través de la Plataforma, de la existencia de mensajes pendientes de lectura.

e) Adjudicación total o parcial.

El Comprador podrá adjudicar una licitación de forma total o parcial, seleccionando distintas ofertas por producto, ítem, línea o proveedor, según los criterios de evaluación definidos en cada proceso.

f) Gestión de convenios comerciales.

La Plataforma permite la gestión de convenios o acuerdos comerciales a largo plazo entre comprador y proveedor, donde se fijan precios sobre bienes o servicios por un período determinado.

Por cada proveedor adjudicado en una licitación de convenios se generará un convenio único en el cual se registrarán todos los detalles del acuerdo. Asimismo, el proveedor adjudicado en una licitación de convenios podrá recibir solicitudes de compra por convenio, las cuales podrá aceptar o rechazar conforme a los términos del acuerdo vigente.

Esta funcionalidad está sujeta a activación por parte del Comprador según acuerdo con Wherex.

3.4. Ausencia de Garantías.

Wherex no garantiza al Proveedor un número mínimo de invitaciones a licitaciones ni la adjudicación de proceso alguno.

3.5. Servicios adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá poner a disposición de los Proveedores otros servicios a través de la Plataforma, tales como Wherex Pay, Wherex Connect y demás funcionalidades que Wherex desarrolle. Mediante Wherex Pay, los Proveedores acceden de forma gratuita a herramientas de visibilidad y gestión sobre el estado de sus pagos, así como a opciones de financiamiento que les permiten anticipar el cobro de sus facturas, las cuales se rigen por sus propias condiciones particulares y contratos independientes según corresponda.

4. DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y LA COMISIÓN APLICABLE.

Para efectos de determinar los Términos y la comisión aplicable a cada proceso de licitación, se entenderá por “País de la Licitación” el país de domicilio del Comprador que publica el respectivo proceso de licitación en la Plataforma.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea México, resultarán aplicables los presentes Términos y la comisión establecida en la cláusula COMISIÓN siguiente, siendo Wherex, para dichos efectos, CCS Plataformas de Comercio Electrónico S. de R.L. de C.V.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea distinto de México, resultarán aplicables los Términos y Condiciones de Contratación vigentes para el respectivo País de la Licitación, publicados en la Plataforma, siendo Wherex, para dichos efectos, la sociedad del Grupo Wherex indicada en dichos Términos.

Lo anterior será aplicable con independencia del país de domicilio del Proveedor. En consecuencia, si el Proveedor participa en procesos de licitación con Compradores domiciliados en distintos países, se entenderá que mantiene una relación contractual independiente con cada una de las sociedades del Grupo Wherex correspondientes, regida por los Términos y la comisión aplicables al País de la Licitación respectivo.

5. COMISIÓN.

Wherex no cobrará una comisión a los Proveedores que resulten adjudicados en procesos de licitación

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex se reserva expresamente su derecho a cobrar comisiones a futuro, previo aviso al comprador antes de publicado el proceso respectivo.

6. COMPENSACIÓN.

El Proveedor autoriza expresa e irrevocablemente a Wherex y a cualquier sociedad que forme parte del Grupo Wherex para compensar los montos que el Proveedor adeude a Wherex en virtud de los presentes Términos - incluyendo comisiones, intereses moratorios y costos de cobranza - con cualquier suma que Wherex o cualquier sociedad del Grupo Wherex deba al Proveedor por cualquier concepto, con independencia de la naturaleza, origen o instrumento del crédito respectivo.

Para estos efectos, la compensación operará de pleno derecho una vez que ambas obligaciones sean actualmente exigibles, bastando una comunicación escrita de Wherex al Proveedor en que se identifiquen los montos compensados.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a:

- Mantener actualizada su información de su cuenta, incluyendo datos de contacto, representantes legales, categorías de productos o servicios y antecedentes financieros.
- Presentar ofertas veraces, completas y realizables en los procesos de licitación en que participe.
- Cumplir íntegramente las condiciones ofertadas al Comprador en caso de adjudicación.
- Pagar oportunamente las comisiones y demás obligaciones pecuniarias derivadas de estos Términos.
- Notificar a Wherex cualquier situación que pudiese implicar una transgresión a las normas de libre competencia.

8. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Wherex quedará exenta de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones o la indisponibilidad de la Plataforma cuando ello se deba a fuerza mayor o caso fortuito en los términos del artículo 45 del Código Civil. Las obligaciones afectadas se suspenderán mientras subsista el impedimento, sin generar derecho a indemnización ni compensación alguna a favor del Proveedor.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE WHEREX.

Wherex es el dueño de la Plataforma y no es parte en las relaciones de suministro que se perfeccionen entre Compradores y Proveedores. En consecuencia, Wherex no será responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la relación contractual entre el Proveedor y el Comprador, incluyendo, sin limitación, incumplimientos del Comprador en el pago, en la recepción de bienes o servicios, o en cualquier otra obligación asumida frente al Proveedor.

Asimismo, Wherex no será responsable por las decisiones de adjudicación adoptadas por los Compradores, las cuales son de su exclusiva discrecionalidad, ni por el resultado comercial que el Proveedor obtenga de su participación en la Plataforma.

En ningún caso Wherex será responsable frente al Proveedor por daños indirectos, incidentales o consecuenciales, lucro cesante, pérdida de oportunidades de negocio o daño moral, cualquiera sea su causa.

10. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

10.1. Vigencia.

Los presentes Términos entrarán en vigencia desde la aceptación por parte del Proveedor al ingresar por primera vez a la Plataforma con sus credenciales, y se mantendrán vigentes mientras el Proveedor mantenga su cuenta activa.

10.2. Terminación.

Cualquiera de las Partes podrá poner término a estos Términos de forma anticipada, y sin derecho a indemnización alguna a favor de la parte incumplidora, en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- Si la otra parte no diere cumplimiento a una cualquiera de las obligaciones que asume en virtud de los presentes Términos y, representado el hecho por la otra, no se subsane el incumplimiento dentro de los 10 días siguientes de la fecha del requerimiento; y
- Si la otra parte fuere sometido a cualquier procedimiento de reorganización, o cae en insolvencia, o admite por escrito su imposibilidad de pagar sus deudas a medida que éstas se devengan, o hace cesión de sus bienes o celebra acuerdos con sus acreedores.

Sin perjuicio de lo anterior, la parte cumplidora siempre tendrá derecho a la indemnización de los perjuicios producidos por el incumplimiento de la otra parte de conformidad a la ley, pero no por la terminación anticipada.

10.3. Efectos de la terminación.

La terminación anticipada de los presentes Términos no afectará las obligaciones ya devengadas, las cuales subsistirán hasta su total cumplimiento. Las cláusulas de confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos y resolución de controversias mantendrán su vigencia con posterioridad a la terminación.

11. CONFIDENCIALIDAD.

11.1. Obligación de confidencialidad.

Las Partes reconocen que, con motivo de los presentes Términos, accederán a información confidencial. En este sentido, las Partes se obligan a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de carácter técnico, comercial, financiero, estratégico o de cualquier otra naturaleza que les sea revelada con ocasión de la ejecución de estos Términos (en adelante, “Información Confidencial”), incluyendo, sin limitación:

- Datos de licitaciones, ofertas, precios y condiciones comerciales.
- Metodologías, algoritmos y lógica de negocio de la Plataforma.
- Datos financieros, societarios y operacionales.

Asimismo, las Partes se obligan a:

- Utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente para los fines establecidos en estos Términos. Bajo ninguna circunstancia la parte receptora tendrá un cuidado menor para proteger la Información Confidencial que el que emplearía respecto de su propia información confidencial.
- No divulgar ni revelar la Información Confidencial a tercero alguno sin consentimiento previo y escrito de la parte titular.
- No copiar ni reproducir Información Confidencial, salvo en cuanto sea necesario para los fines de la ejecución de estos Términos.

11.2. Destinatarios.

La parte receptora podrá divulgar la Información Confidencial solamente a sus empleados, colaboradores y consultores, en la medida en que tengan necesidad de conocerla sólo para llevar a cabo los fines previstos en estos Términos, los que deberán ser informados del carácter confidencial

de la misma y de los términos de estos Términos en forma previa a conocer la Información Confidencial.

La divulgación de la Información Confidencial a las personas indicadas en la presente cláusula no eximirá a la parte receptora de su responsabilidad y obligaciones que asume en virtud de estos Términos. La parte receptora será responsable de la divulgación que las personas indicadas en la presente cláusula realicen de la Información Confidencial en contravención al presente instrumento.

11.3. Excepciones.

No se considerará Información Confidencial aquella que la parte receptora pueda demostrar que: i) era conocida por la parte receptora al momento de la divulgación, sin pesar sobre ésta obligación alguna de confidencialidad; ii) la información es de o pasó a ser de dominio público en virtud de una divulgación autorizada; iii) la información fue entregada a la otra parte, relevándola expresamente, y por escrito, de la obligación de confidencialidad; o iv) la información fue revelada debido a que alguna norma legal, reglamentaria, o una resolución judicial, o una autoridad así lo establecen. En este último caso, se deberá informar a la parte reveladora acerca del requerimiento de la autoridad.

11.4. Devolución de Información Confidencial.

A la solicitud de la parte divulgante, la parte receptora devolverá de inmediato o destruirá y/o eliminará todos los documentos y copias de los mismos que contengan Información Confidencial. Todo documento, memo, nota u otra expresión tangible, cualquiera sea su naturaleza, elaborados por la parte receptora y que se encuentren basados en, o incluyan Información Confidencial, serán destruidos sólo en la medida necesaria para eliminar y remover toda Información Confidencial que la parte divulgante no autorice a utilizar a la parte receptora, tan pronto la parte receptora sea requerida al efecto por la parte divulgante. Toda destrucción de antecedentes según lo estipulado en la presente cláusula será comunicada y certificada a la parte divulgante por escrito por medio de un agente o representante autorizado de la parte receptora.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá conservar copias de la Información Confidencial, bajo estricta reserva, debiendo informar esta situación al Proveedor, con fines exclusivamente legales, de auditoría o tributarios.

11.5. Vigencia.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante todo el período de relación contractual y por un plazo adicional de 2 años contados desde la terminación del presente instrumento.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los Proveedores declaran conocer y cumplir íntegramente las disposiciones de la Ley N° 19.1628 sobre Protección de los Datos Personales y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719, así como toda normativa complementaria aplicable en materia de tratamiento de datos personales.

Asimismo, los Proveedores declaran que cuentan con las autorizaciones, consentimiento y bases de licitud necesarias conforme al artículo 4° de la Ley N° 19.628 y el artículo 15 de la misma ley para comunicar y transferir a Wherex los datos personales de sus representantes, trabajadores, dependientes o terceros que resulten necesarios para la correcta prestación de los servicios contratados.

Los Proveedores declaran, además, que conocen y aceptan que los datos personales transferidos a Wherex serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Wherex, o cualquiera de sus denominaciones equivalentes, la que se encuentra disponible y permanentemente accesible en los medios dispuestos por Wherex para tal efecto. Dicha Política forma parte integrante de los presentes Términos para todos los efectos legales.

Los Proveedores se obligan a mantener indemne a Wherex respecto de cualquier reclamo, acción, sanción o perjuicio que derive del incumplimiento de las obligaciones declaradas en esta cláusula, incluyendo la falta de obtención de los consentimientos o autorizaciones necesarias para la transferencia de datos personales a Wherex.

13. LIBRE COMPETENCIA.

Las Partes declaran conocer y se obligan a cumplir la normativa vigente en materia de defensa de la libre competencia, en particular el Decreto Ley N° 211 y sus modificaciones posteriores.

Asimismo, las Partes declaran conocer que en esta materia el Protocolo de Buenas Prácticas, Confidencialidad y Libre Competencia de Wherex, forma parte integral de los presentes Términos y cuyas disposiciones son vinculantes para las Partes.

El cumplimiento de la normativa de libre competencia constituye una obligación esencial de los presentes Términos. En consecuencia, ninguna de las Partes podrá celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas ni adoptar conductas que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia en los mercados.

- Obligación de los Proveedores.

Los Proveedores se obligan a cumplir en todo momento con la normativa de libre competencia y a participar en los procesos de licitación gestionados a través de la Plataforma de manera estrictamente independiente, autónoma y unilateral, absteniéndose de celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas o intercambiar información comercialmente sensible con otros proveedores competidores que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia.

- Obligación de Wherex.

Wherex se obliga a cumplir con la normativa de libre competencia y a resguardar la confidencialidad de la información de los Proveedores a la que acceda en razón de la prestación de sus servicios, velando porque el uso de dicha información sea estrictamente compatible con la normativa de libre competencia.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL.

14.1. Propiedad de Wherex.

La Plataforma, incluyendo su código fuente, diseño, interfaces, algoritmos, bases de datos, marcas, logotipos, nombres comerciales y todo contenido generado por Wherex, constituyen propiedad intelectual e industrial exclusiva de Wherex, protegida por la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial.

14.2. Licencia limitada.

Wherex otorga al Proveedor una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para acceder y utilizar la Plataforma exclusivamente para los fines contemplados en estos Términos. Esta licencia no confiere al Proveedor derecho alguno sobre la propiedad intelectual de Wherex.

14.3. Prohibiciones.

El Proveedor no podrá:

- Copiar, modificar, descompilar, realizar ingeniería inversa o desensamblar la Plataforma.
- Utilizar las marcas, logotipos o signos distintivos de Wherex sin autorización escrita previa.
- Extraer, reutilizar o reproducir sistemáticamente contenido de la Plataforma.
- Desarrollar productos o servicios competitivos basados en la Plataforma o su información.

14.4. Contenido del Proveedor.

El Proveedor conservará la propiedad sobre la información y contenidos que cargue en la Plataforma (ofertas, catálogos, documentos). No obstante, al cargar dicho contenido, el Proveedor otorga a Wherex una licencia no exclusiva, gratuita y por el plazo de vigencia de la relación contractual, para utilizar, almacenar, reproducir y comunicar dicha información en el contexto de la operación de la Plataforma.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca en relación con los presentes Términos, incluido cualquier asunto vinculado a su aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o terminación, será sometido a arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM Santiago) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. vigente al momento de solicitarlo.

Las Partes designarán de común acuerdo a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo. El CAM Santiago podrá asistir a las Partes en el proceso de designación.

En caso de no prosperar la designación de común acuerdo, las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del CAM Santiago.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, renunciando las Partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

16. DISPOSICIONES GENERALES.

16.1. Modificaciones.

Wherex podrá modificar los presentes Términos en cualquier momento, notificando al Proveedor con al menos 30 días de anticipación a la entrada en vigor de las modificaciones, mediante aviso en la Plataforma. Una vez vigentes los nuevos Términos, el Proveedor deberá aceptarlos expresamente a través del mecanismo dispuesto en la Plataforma como condición para continuar accediendo a ella. El Proveedor que no acepte los Términos modificados no podrá acceder ni utilizar la Plataforma ni los Servicios.

16.2. Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados de estos Términos sin el consentimiento previo y escrito de Wherex. Wherex podrá ceder libremente su posición contractual a cualquier sociedad o entidad que pertenezca al mismo grupo empresarial de Wherex, notificando al Proveedor dentro de los 15 días siguientes.

16.3. Independencia de las Partes.

Las Partes dejan expresa constancia que el presente instrumento no genera para ellas, respecto de sus trabajadores o dependientes, recíprocamente ninguna obligación o derecho derivado de las leyes del trabajo, ni previsionales, ni de seguridad social, ni de ninguna otra que tenga o pueda tener su origen en un contrato de trabajo.

16.4. Independencia de disposiciones.

Si alguna disposición o parte de los presentes Términos fuere declarada nula, ineficaz o inaplicable por resolución judicial o administrativa firme, dicha declaración no afectará la validez y plena eficacia del resto de los Términos, los que continuarán en plena vigencia.

16.5. No Renuncia.

El hecho de que Wherex no ejerza o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho o acción que le corresponda conforme a los presentes Términos no constituirá renuncia a dicho derecho o acción, el que podrá ejercerse en cualquier momento posterior.

16.6. Notificaciones.

Wherex realizará notificaciones al Proveedor a través de los siguientes medios de contacto proporcionados por el Proveedor en su cuenta registrada: mensajes vía WhatsApp, notificaciones push, o correo electrónico.

Se entenderá que la notificación ha sido recibida por el Proveedor de manera inmediata después de que el correo electrónico haya sido enviado, notificado a su cuenta registrada con Wherex, o enviado a través de WhatsApp.

Por último, el Proveedor podrá enviar a Wherex cualquier notificación al mail contacto@wherex.com.

16.7. Legislación aplicable.

Los presentes Términos se rigen por las leyes de la República de México.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Wherex SAS (en adelante, “Wherex”) es una empresa que ofrece servicios a través de una plataforma digital B2B, diseñada para centralizar, automatizar y optimizar el ciclo completo de abastecimiento, gestión de riesgos y pagos entre requirentes de todo tipo de bienes y/o servicios y proveedores de dichos bienes y/o servicios; abarcando desde la gestión de requerimientos, solicitudes y procesos de licitación, hasta la evaluación de proveedores, conciliación de facturas y pagos, a través de sus módulos integrados Sourcing, Pay y Risk (en adelante, la “Plataforma”).

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “Términos”) establecen los derechos, obligaciones y condiciones generales que rigen la relación entre Wherex y las personas naturales o jurídicas que utilizan la Plataforma para ofrecer sus bienes y/o servicios en los procesos de licitación gestionados a través de ella (en adelante, los “Proveedores”).

1. DEFINICIONES.

Para los efectos del presente instrumento, los siguientes términos tendrán los significados que a continuación se indican:

**Comprador/
Compradores** : Persona jurídica que contrata los servicios de la Plataforma para gestionar sus procesos de abastecimiento y pagos y evaluar a sus proveedores.

Partes : Wherex y el Proveedor.

**Proveedor/
Proveedores** : Persona natural o jurídica que participa en la Plataforma en calidad de oferente de bienes y/o servicios.

2. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los Servicios, es requisito esencial que el Proveedor acepte los presentes Términos. Una vez registrado y activada su cuenta en la Plataforma, el Proveedor deberá aceptar expresamente estos Términos para habilitar los Servicios.

Al aceptar los Términos, el Proveedor declara haber sido informado de manera clara, comprensible e inequívoca de los mismos, que los ha leído y comprendido y que se obliga a cumplirlos.

La persona natural que, en representación del Proveedor, acepta los presentes Términos declara, al momento de la aceptación:

- Haber leído y comprendido en su integridad los presentes Términos.
- Aceptarlos y obligarse a cumplirlos en nombre de la persona jurídica que representa.
- Contar con las facultades suficientes para representar a dicha persona jurídica y para obligarla jurídicamente al cumplimiento de los presentes Términos.

3. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

3.1. Objeto.

Los presentes Términos tienen por objeto regular la prestación de los servicios ofrecidos por Wherex a los Proveedores mediante el módulo de Wherex Sourcing de la Plataforma (en adelante, los “Servicios”).

3.2. Descripción General de los Servicios.

En virtud de los Servicios, los Proveedores acceden a oportunidades comerciales al recibir invitaciones a procesos de licitación publicados por Compradores, pudiendo presentar ofertas competitivas para la provisión de bienes y/o servicios.

3.3. Alcance de los Servicios.

El módulo Wherex Sourcing comprende las siguientes funcionalidades disponibles para los Proveedores:

a) Participación en licitaciones de bienes y/o servicios.

Los Proveedores podrán participar en procesos de licitación de bienes y/o servicios, los cuales podrán adoptar las siguientes modalidades:

- **Licitación Abierta:** Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma abierta a través del marketplace de Wherex, en función de criterios de correspondencia entre categoría y zona de despacho publicada por el Comprador al crear la licitación. Sin perjuicio de lo anterior, el Comprador podrá, adicionalmente, solicitar el envío de invitaciones a proveedores específicos por correo electrónico. En dicho caso, los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o bien ser objeto de procesos de levantamiento o *scouting* con el fin de gestionar su incorporación.
- **Licitación Dirigida:** Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual las invitaciones a proveedores se realizan de forma dirigida por parte del Comprador, mediante la identificación y selección individual de proveedores a través de la Plataforma, mediante el envío de invitaciones por correo electrónico. Los proveedores invitados podrán encontrarse previamente registrados en la Plataforma o requerir la realización de procesos de *scouting* destinados a su registro e incorporación.

b) Tipos de rondas.

Los procesos de licitación podrán estructurarse bajo las siguientes dinámicas:

- **Licitación de una ronda:** Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual los proveedores presentan una única oferta dentro de un plazo de cierre con fecha y hora

previamente definidas. Vencido dicho plazo, las ofertas serán evaluadas por el Comprador para efectos de su eventual adjudicación, sin contemplarse instancias adicionales de mejora o reformulación.

- Licitación de múltiples rondas: Corresponde a aquella modalidad de contratación en virtud de la cual el Comprador podrá solicitar a los proveedores participantes la presentación de sucesivas ofertas en distintas rondas, con el objeto de ajustar, mejorar o complementar las propuestas originalmente presentadas.
- RFI (*Request for Information*): Corresponde al proceso mediante el cual el Comprador solicita a uno o más proveedores información relativa a sus capacidades, condiciones, antecedentes o disponibilidad, con fines meramente informativos o de evaluación. Este proceso no constituye una solicitud de oferta ni implica obligación alguna de adjudicación por parte del Comprador.

c) Ofertas a sobre cerrado.

Las ofertas económicas permanecen ocultas para el Comprador hasta que se cumpla la fecha y horario de cierre de la licitación, momento en que todas se abren y quedan disponibles de forma simultánea para su evaluación.

d) Centro de mensajes.

La Plataforma dispone de un centro de comunicaciones que incluye:

- Preguntas: Esta sección permite la gestión de consultas formuladas por los proveedores en el marco de procesos de licitación. Las preguntas son visibles para todos los proveedores participantes, sin que se identifique al proveedor que las hubiere efectuado. Del mismo modo, las respuestas del Comprador son visibles para todos los participantes.
- Anuncios: Funcionalidad que permite al Comprador comunicar información relevante a los proveedores respecto de los procesos de licitación, incluyendo actualizaciones, aclaraciones o precisiones relativas a la licitación.

El envío de anuncios estará habilitado durante los estados de “Publicada” y “En Evaluación” de las licitaciones. Los proveedores serán notificados tanto mediante correo electrónico como a través de la Plataforma.

- Mensajes Directos: Funcionalidad habilitada con posterioridad a la adjudicación, destinada a facilitar la coordinación entre Comprador y Proveedor.

El uso de esta funcionalidad estará disponible por un plazo de treinta días contados desde la adjudicación del proceso. El Comprador y el Proveedor serán notificados, una vez al día, a través de la Plataforma, de la existencia de mensajes pendientes de lectura.

e) Adjudicación total o parcial.

El Comprador podrá adjudicar una licitación de forma total o parcial, seleccionando distintas ofertas por producto, ítem, línea o proveedor, según los criterios de evaluación definidos en cada proceso.

f) Gestión de convenios comerciales.

La Plataforma permite la gestión de convenios o acuerdos comerciales a largo plazo entre comprador y proveedor, donde se fijan precios sobre bienes o servicios por un período determinado.

Por cada proveedor adjudicado en una licitación de convenios se generará un convenio único en el cual se registrarán todos los detalles del acuerdo. Asimismo, el proveedor adjudicado en una licitación de convenios podrá recibir solicitudes de compra por convenio, las cuales podrá aceptar o rechazar conforme a los términos del acuerdo vigente.

Esta funcionalidad está sujeta a activación por parte del Comprador según acuerdo con Wherex.

3.4. Ausencia de Garantías.

Wherex no garantiza al Proveedor un número mínimo de invitaciones a licitaciones ni la adjudicación de proceso alguno.

3.5. Servicios adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá poner a disposición de los Proveedores otros servicios a través de la Plataforma, tales como Wherex Pay, Wherex Connect y demás funcionalidades que Wherex desarrolle. Mediante Wherex Pay, los Proveedores acceden de forma gratuita a herramientas de visibilidad y gestión sobre el estado de sus pagos, así como a opciones de financiamiento que les permiten anticipar el cobro de sus facturas, las cuales se rigen por sus propias condiciones particulares y contratos independientes según corresponda.

4. DETERMINACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y LA COMISIÓN APLICABLE.

Para efectos de determinar los Términos y la comisión aplicable a cada proceso de licitación, se entenderá por “País de la Licitación” el país de domicilio del Comprador que publica el respectivo proceso de licitación en la Plataforma.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea Colombia, resultarán aplicables los presentes Términos y la comisión establecida en la cláusula COMISIÓN siguiente, siendo Wherex, para dichos efectos, Wherex SAS.

Cuando el Proveedor participe en un proceso de licitación cuyo País de la Licitación sea distinto de Colombia, resultarán aplicables los Términos y Condiciones de Contratación vigentes para el respectivo País de la Licitación, publicados en la Plataforma, siendo Wherex, para dichos efectos, la sociedad del Grupo Wherex indicada en dichos Términos.

Lo anterior será aplicable con independencia del país de domicilio del Proveedor. En consecuencia, si el Proveedor participa en procesos de licitación con Compradores domiciliados en distintos países,

se entenderá que mantiene una relación contractual independiente con cada una de las sociedades del Grupo Wherex correspondientes, regida por los Términos y la comisión aplicables al País de la Licitación respectivo.

5. COMISIÓN.

Wherex no cobrará una comisión a los Proveedores que resulten adjudicados en procesos de licitación

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex se reserva expresamente su derecho a cobrar comisiones a futuro, previo aviso al comprador antes de publicado el proceso respectivo.

6. COMPENSACIÓN.

El Proveedor autoriza expresa e irrevocablemente a Wherex y a cualquier sociedad que forme parte del Grupo Wherex para compensar los montos que el Proveedor adeude a Wherex en virtud de los presentes Términos - incluyendo comisiones, intereses moratorios y costos de cobranza - con cualquier suma que Wherex o cualquier sociedad del Grupo Wherex deba al Proveedor por cualquier concepto, con independencia de la naturaleza, origen o instrumento del crédito respectivo.

Para estos efectos, la compensación operará de pleno derecho una vez que ambas obligaciones sean actualmente exigibles, bastando una comunicación escrita de Wherex al Proveedor en que se identifiquen los montos compensados.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

El Proveedor se obliga a:

- Mantener actualizada su información de su cuenta, incluyendo datos de contacto, representantes legales, categorías de productos o servicios y antecedentes financieros.
- Presentar ofertas veraces, completas y realizables en los procesos de licitación en que participe.
- Cumplir íntegramente las condiciones ofertadas al Comprador en caso de adjudicación.
- Pagar oportunamente las comisiones y demás obligaciones pecuniarias derivadas de estos Términos.
- Notificar a Wherex cualquier situación que pudiese implicar una transgresión a las normas de libre competencia.

8. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Wherex quedará exenta de responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones o la indisponibilidad de la Plataforma cuando ello se deba a fuerza mayor o caso fortuito en los términos

del artículo 45 del Código Civil. Las obligaciones afectadas se suspenderán mientras subsista el impedimento, sin generar derecho a indemnización ni compensación alguna a favor del Proveedor.

9. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE WHEREX.

Wherex es el dueño de la Plataforma y no es parte en las relaciones de suministro que se perfeccionen entre Compradores y Proveedores. En consecuencia, Wherex no será responsable por los daños o perjuicios que se deriven de la relación contractual entre el Proveedor y el Comprador, incluyendo, sin limitación, incumplimientos del Comprador en el pago, en la recepción de bienes o servicios, o en cualquier otra obligación asumida frente al Proveedor.

Asimismo, Wherex no será responsable por las decisiones de adjudicación adoptadas por los Compradores, las cuales son de su exclusiva discrecionalidad, ni por el resultado comercial que el Proveedor obtenga de su participación en la Plataforma.

En ningún caso Wherex será responsable frente al Proveedor por daños indirectos, incidentales o consecuenciales, lucro cesante, pérdida de oportunidades de negocio o daño moral, cualquiera sea su causa.

10. VIGENCIA Y TERMINACIÓN.

10.1. Vigencia.

Los presentes Términos entrarán en vigencia desde la aceptación por parte del Proveedor al ingresar por primera vez a la Plataforma con sus credenciales, y se mantendrán vigentes mientras el Proveedor mantenga su cuenta activa.

10.2. Terminación.

Cualquiera de las Partes podrá poner término a estos Términos de forma anticipada, y sin derecho a indemnización alguna a favor de la parte incumplidora, en caso de que ocurra alguno de los siguientes eventos:

- Si la otra parte no diere cumplimiento a una cualquiera de las obligaciones que asume en virtud de los presentes Términos y, representado el hecho por la otra, no se subsane el incumplimiento dentro de los 10 días siguientes de la fecha del requerimiento; y
- Si la otra parte fuere sometido a cualquier procedimiento de reorganización, o cae en insolvencia, o admite por escrito su imposibilidad de pagar sus deudas a medida que éstas se devengan, o hace cesión de sus bienes o celebra acuerdos con sus acreedores.

Sin perjuicio de lo anterior, la parte cumplidora siempre tendrá derecho a la indemnización de los perjuicios producidos por el incumplimiento de la otra parte de conformidad a la ley, pero no por la terminación anticipada.

10.3. Efectos de la terminación.

La terminación anticipada de los presentes Términos no afectará las obligaciones ya devengadas, las cuales subsistirán hasta su total cumplimiento. Las cláusulas de confidencialidad, propiedad intelectual, protección de datos y resolución de controversias mantendrán su vigencia con posterioridad a la terminación.

11. CONFIDENCIALIDAD.

11.1. Obligación de confidencialidad.

Las Partes reconocen que, con motivo de los presentes Términos, accederán a información confidencial. En este sentido, las Partes se obligan a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de carácter técnico, comercial, financiero, estratégico o de cualquier otra naturaleza que les sea revelada con ocasión de la ejecución de estos Términos (en adelante, “Información Confidencial”), incluyendo, sin limitación:

- Datos de licitaciones, ofertas, precios y condiciones comerciales.
- Metodologías, algoritmos y lógica de negocio de la Plataforma.
- Datos financieros, societarios y operacionales.

Asimismo, las Partes se obligan a:

- Utilizar la Información Confidencial única y exclusivamente para los fines establecidos en estos Términos. Bajo ninguna circunstancia la parte receptora tendrá un cuidado menor para proteger la Información Confidencial que el que emplearía respecto de su propia información confidencial.
- No divulgar ni revelar la Información Confidencial a tercero alguno sin consentimiento previo y escrito de la parte titular.
- No copiar ni reproducir Información Confidencial, salvo en cuanto sea necesario para los fines de la ejecución de estos Términos.

11.2. Destinatarios.

La parte receptora podrá divulgar la Información Confidencial solamente a sus empleados, colaboradores y consultores, en la medida en que tengan necesidad de conocerla sólo para llevar a cabo los fines previstos en estos Términos, los que deberán ser informados del carácter confidencial de la misma y de los términos de estos Términos en forma previa a conocer la Información Confidencial.

La divulgación de la Información Confidencial a las personas indicadas en la presente cláusula no eximirá a la parte receptora de su responsabilidad y obligaciones que asume en virtud de estos

Términos. La parte receptora será responsable de la divulgación que las personas indicadas en la presente cláusula realicen de la Información Confidencial en contravención al presente instrumento.

11.3. Excepciones.

No se considerará Información Confidencial aquella que la parte receptora pueda demostrar que: i) era conocida por la parte receptora al momento de la divulgación, sin pesar sobre ésta obligación alguna de confidencialidad; ii) la información es de o pasó a ser de dominio público en virtud de una divulgación autorizada; iii) la información fue entregada a la otra parte, relevándola expresamente, y por escrito, de la obligación de confidencialidad; o iv) la información fue revelada debido a que alguna norma legal, reglamentaria, o una resolución judicial, o una autoridad así lo establecen. En este último caso, se deberá informar a la parte reveladora acerca del requerimiento de la autoridad.

11.4. Devolución de Información Confidencial.

A la solicitud de la parte divulgante, la parte receptora devolverá de inmediato o destruirá y/o eliminará todos los documentos y copias de los mismos que contengan Información Confidencial. Todo documento, memo, nota u otra expresión tangible, cualquiera sea su naturaleza, elaborados por la parte receptora y que se encuentren basados en, o incluyan Información Confidencial, serán destruidos sólo en la medida necesaria para eliminar y remover toda Información Confidencial que la parte divulgante no autorice a utilizar a la parte receptora, tan pronto la parte receptora sea requerida al efecto por la parte divulgante. Toda destrucción de antecedentes según lo estipulado en la presente cláusula será comunicada y certificada a la parte divulgante por escrito por medio de un agente o representante autorizado de la parte receptora.

Sin perjuicio de lo anterior, Wherex podrá conservar copias de la Información Confidencial, bajo estricta reserva, debiendo informar esta situación al Proveedor, con fines exclusivamente legales, de auditoría o tributarios.

11.5. Vigencia.

La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente durante todo el período de relación contractual y por un plazo adicional de 2 años contados desde la terminación del presente instrumento.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los Proveedores declaran conocer y cumplir íntegramente las disposiciones de la Ley N° 19.1628 sobre Protección de los Datos Personales y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 21.719, así como toda normativa complementaria aplicable en materia de tratamiento de datos personales.

Asimismo, los Proveedores declaran que cuentan con las autorizaciones, consentimiento y bases de licitud necesarias conforme al artículo 4° de la Ley N° 19.628 y el artículo 15 de la misma ley para comunicar y transferir a Wherex los datos personales de sus representantes, trabajadores, dependientes o terceros que resulten necesarios para la correcta prestación de los servicios contratados.

Los Proveedores declaran, además, que conocen y aceptan que los datos personales transferidos a Wherex serán tratados conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de Datos Personales de Wherex, o cualquiera de sus denominaciones equivalentes, la que se encuentra disponible y permanentemente accesible en los medios dispuestos por Wherex para tal efecto. Dicha Política forma parte integrante de los presentes Términos para todos los efectos legales.

Los Proveedores se obligan a mantener indemne a Wherex respecto de cualquier reclamo, acción, sanción o perjuicio que derive del incumplimiento de las obligaciones declaradas en esta cláusula, incluyendo la falta de obtención de los consentimientos o autorizaciones necesarias para la transferencia de datos personales a Wherex.

13. LIBRE COMPETENCIA.

Las Partes declaran conocer y se obligan a cumplir la normativa vigente en materia de defensa de la libre competencia, en particular el Decreto Ley N° 211 y sus modificaciones posteriores.

Asimismo, las Partes declaran conocer que en esta materia el Protocolo de Buenas Prácticas, Confidencialidad y Libre Competencia de Wherex, forma parte integral de los presentes Términos y cuyas disposiciones son vinculantes para las Partes.

El cumplimiento de la normativa de libre competencia constituye una obligación esencial de los presentes Términos. En consecuencia, ninguna de las Partes podrá celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas ni adoptar conductas que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia en los mercados.

- Obligación de los Proveedores.

Los Proveedores se obligan a cumplir en todo momento con la normativa de libre competencia y a participar en los procesos de licitación gestionados a través de la Plataforma de manera estrictamente independiente, autónoma y unilateral, absteniéndose de celebrar acuerdos, ejecutar prácticas concertadas o intercambiar información comercialmente sensible con otros proveedores competidores que tengan por objeto o efecto restringir, entorpecer o eliminar la libre competencia.

- Obligación de Wherex.

Wherex se obliga a cumplir con la normativa de libre competencia y a resguardar la confidencialidad de la información de los Proveedores a la que acceda en razón de la prestación de sus servicios, velando porque el uso de dicha información sea estrictamente compatible con la normativa de libre competencia.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL.

14.1. Propiedad de Wherex.

La Plataforma, incluyendo su código fuente, diseño, interfaces, algoritmos, bases de datos, marcas, logotipos, nombres comerciales y todo contenido generado por Wherex, constituyen propiedad

intelectual e industrial exclusiva de Wherex, protegida por la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial.

14.2. Licencia limitada.

Wherex otorga al Proveedor una licencia limitada, no exclusiva, intransferible y revocable para acceder y utilizar la Plataforma exclusivamente para los fines contemplados en estos Términos. Esta licencia no confiere al Proveedor derecho alguno sobre la propiedad intelectual de Wherex.

14.3. Prohibiciones.

El Proveedor no podrá:

- Copiar, modificar, descompilar, realizar ingeniería inversa o desensamblar la Plataforma.
- Utilizar las marcas, logotipos o signos distintivos de Wherex sin autorización escrita previa.
- Extraer, reutilizar o reproducir sistemáticamente contenido de la Plataforma.
- Desarrollar productos o servicios competitivos basados en la Plataforma o su información.

14.4. Contenido del Proveedor.

El Proveedor conservará la propiedad sobre la información y contenidos que cargue en la Plataforma (ofertas, catálogos, documentos). No obstante, al cargar dicho contenido, el Proveedor otorga a Wherex una licencia no exclusiva, gratuita y por el plazo de vigencia de la relación contractual, para utilizar, almacenar, reproducir y comunicar dicha información en el contexto de la operación de la Plataforma.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca en relación con los presentes Términos, incluido cualquier asunto vinculado a su aplicación, interpretación, duración, validez, ejecución o terminación, será sometido a arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación (CAM Santiago) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. vigente al momento de solicitarlo.

Las Partes designarán de común acuerdo a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo. El CAM Santiago podrá asistir a las Partes en el proceso de designación. En caso de no prosperar la designación de común acuerdo, las Partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del CAM Santiago.

En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno, renunciando las Partes expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

16. DISPOSICIONES GENERALES.

16.1. Modificaciones.

Wherex podrá modificar los presentes Términos en cualquier momento, notificando al Proveedor con al menos 30 días de anticipación a la entrada en vigor de las modificaciones, mediante aviso en la Plataforma. Una vez vigentes los nuevos Términos, el Proveedor deberá aceptarlos expresamente a través del mecanismo dispuesto en la Plataforma como condición para continuar accediendo a ella. El Proveedor que no acepte los Términos modificados no podrá acceder ni utilizar la Plataforma ni los Servicios.

16.2. Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanados de estos Términos sin el consentimiento previo y escrito de Wherex. Wherex podrá ceder libremente su posición contractual a cualquier sociedad o entidad que pertenezca al mismo grupo empresarial de Wherex, notificando al Proveedor dentro de los 15 días siguientes.

16.3. Independencia de las Partes.

Las Partes dejan expresa constancia que el presente instrumento no genera para ellas, respecto de sus trabajadores o dependientes, recíprocamente ninguna obligación o derecho derivado de las leyes del trabajo, ni previsionales, ni de seguridad social, ni de ninguna otra que tenga o pueda tener su origen en un contrato de trabajo.

16.4. Independencia de disposiciones.

Si alguna disposición o parte de los presentes Términos fuere declarada nula, ineficaz o inaplicable por resolución judicial o administrativa firme, dicha declaración no afectará la validez y plena eficacia del resto de los Términos, los que continuarán en plena vigencia.

16.5. No Renuncia.

El hecho de que Wherex no ejerza o se retrase en el ejercicio de cualquier derecho o acción que le corresponda conforme a los presentes Términos no constituirá renuncia a dicho derecho o acción, el que podrá ejercerse en cualquier momento posterior.

16.6. Notificaciones.

Wherex realizará notificaciones al Proveedor a través de los siguientes medios de contacto proporcionados por el Proveedor en su cuenta registrada: mensajes vía WhatsApp, notificaciones push, o correo electrónico.

Se entenderá que la notificación ha sido recibida por el Proveedor de manera inmediata después de que el correo electrónico haya sido enviado, notificado a su cuenta registrada con Wherex, o enviado a través de WhatsApp.

Por último, el Proveedor podrá enviar a Wherex cualquier notificación al mail contacto@wherex.com.

16.7. Legislación aplicable.

Los presentes Términos se rigen por las leyes de la República de Colombia.

